



Universidad del
Rosario

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



2019



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS.....	7
2.1. Objetivo Nacional.....	7
2.2. Objetivo General	7
2.3. Objetivos Específicos	7
3. DEFINICIONES.....	9
4. MARCO NORMATIVO	13
5. ALCANCE.....	15
6. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	16
6.1. Estructura del plan estratégico de seguridad vial	16
7. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	17
7.1. Directrices de rectoría	18
7.2. Conformación del Equipo de Trabajo	18
7.2.1. Conformación del Equipo de Trabajo	18
7.2.2. Objetivo del Comité de Seguridad Vial:	19
7.2.3. Responsable del PESV.....	19
7.2.4. Organigrama Funcional PESV	20
7.2.5. Responsabilidades.....	21
7.3. Política de seguridad vial.	25
Anexo 5: Política de Seguridad Vial	26
7.3.1. Información de la organización.....	26
7.3.1.1. Generalidades de la Organización.....	26
7.3.1.2. Actividad Económica de la Universidad	27
7.3.1.3. Sedes de la Institución.....	28
7.3.1.4. Información en Materia Vial	29
7.3.2. Diagnóstico - Valoración del Riesgo Vial - Encuesta	29
7.3.3. Matriz de riesgos.....	31
7.4. Elaboración del PESV	34
7.4.1. Plan de acción.....	34
7.5. Indicadores.....	39
8. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV.....	43



8.1.	Comportamiento Humano	43
8.1.1.	Perfil de conductores.....	44
8.1.2.	Proceso de selección de personal.....	45
8.1.3.	Pruebas de ingreso	45
8.1.4.	Capacitación en seguridad vial.....	49
8.1.5.	Desarrollo de la matriz de formación y entrenamiento	50
8.1.5.1.	Evaluación.....	50
8.1.6.	Control de documentación	51
8.1.7.	Reporte de Comparendos	52
8.1.8.	Políticas de regulación	52
8.1.8.1.	Control de cumplimiento de políticas	52
8.2.	Vehículos Seguros	57
8.2.1.	Plan de mantenimiento preventivo y documentación de vehículos.	58
8.2.2.	Guía de mantenimiento preventivo	59
8.2.3.	Documentación del plan de mantenimiento.....	59
8.2.4.	Mantenimiento correctivo	62
8.2.5.	Inspección pre operacional	63
8.2.6.	Idoneidad de los talleres	64
8.2.7.	Auditorías diligenciamiento formato pre operacional	64
8.3.	Infraestructuras Seguras.....	65
8.3.1.	Rutas internas.....	66
8.3.1.1.	MEJORAS REALIZADAS EN LA INFRAESTRUTURA INTERNA:.....	70
8.4.	Documentación:	71
8.4.1.	Rutas externas	71
8.4.2.	LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS	73
8.4.2.1.	Desplazamientos del Personal	73
8.4.2.2.	Apoyo tecnológico	73
8.5.	Atención a Víctimas	74
8.5.2.	Cadena de comunicación para conductores en caso de accidente de tránsito 77	
8.5.3.	HISTORIAL DE ACCIDENTALIDAD	77
8.5.3.1.	FUENTE DE INFORMACION DE LA ACCIDENTALIDAD	78
8.5.4.	Investigación de Incidentes.....	79
8.5.5.	Protocolo de accidente en la vía con heridos	80



8.5.6.	Protocolo de varada en la vía.....	81
8.5.7.	Protocolo accidente en la vía – daño a la propiedad.....	82

LISTA DE FIGURAS

Figura 1:	Estructura del PESV.....	16
Figura 2:	Cadena de comunicaciones.....	77
Figura 3:	Protocolo de accidente en la vía con heridos.....	80
Figura 4:	Protocolo de varada en la vía.....	81
Figura 5:	protocolo accidente en la vía – daño a la propiedad.....	82

LISTA DE TABLAS

Tabla 1:	Estrategias para el cumplimiento del Pilar Gestión Institucional.....	17
Tabla 2:	Estructuración del Comité de Seguridad Vial - responsabilidades.....	19
Tabla 3:	Responsabilidades dentro del PESV.....	25
Tabla 4:	Información General.....	27
Tabla 5:	Información en Materia Vial.....	29
Tabla 6:	Evaluación del Riesgo según la metodología recomendada por la GPESV.....	33
Tabla 7:	Evaluación de Riesgos.....	34
Tabla 8:	Plan de Acción.....	38
Tabla 9:	Indicadores.....	39
Tabla 10:	Control Documental.....	43
Tabla 11:	Estrategias para el cumplimiento del Pilar Comportamiento Humano.....	44
Tabla 12:	Estrategias para el cumplimiento del Pilar Vehículos Seguros.....	57
Tabla 13:	Guía de Mantenimiento Preventivo.....	59
Tabla 14 :	Estrategias para el cumplimiento del Pilar Infraestructuras Seguras.....	66
Tabla 15:	Estrategias para el cumplimiento del Pilar Atención a Víctimas.....	74



LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Directrices de la rectoría.....	18
Anexo 2: Conformación del Comité de Seguridad Vial	19
Anexo 3: Funciones del Comité de Seguridad Vial.....	19
Anexo 4: Perfil del Responsable	19
Anexo 5: Política de Seguridad Vial.....	26
Anexo 6: Ficha Técnica de Encuesta.....	30
Anexo 7: Encuesta para la Valoración del Riesgo Vial.....	30
Anexo 8: Cronograma de implementación para el desarrollo del PESV 2018	34
Anexo 9: Perfil de Conductores	44
Anexo 10: Proceso de Selección.....	45
Anexo 11: Políticas de Regulación	52
Anexo 12: Control de Cumplimiento de Políticas	53
Anexo 13: Estándares de Seguridad Vial	56
Anexo 14: Mantenimiento Correctivo	62
Anexo 15: Lista de Chequeo para Vehículos	63
Anexo 16: Evaluación Rutas Internas.....	66
Anexo 17: Matriz de caracterización de accidentalidad vial.....	71
Anexo 18: Rutogramas	71



1. INTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto al cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.

La Universidad del Rosario formula el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de aportar elementos que contribuyan a transformar la cultura vial, enfatizando en el cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover el uso del espacio público de manera solidaria y responsable, a través de la conciencia vial.

Este Plan Estratégico de Seguridad Vial, se presenta en los siguientes componentes:

- Fortalecimiento de la gestión institucional.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el comportamiento humano.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en vehículos seguros.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en infraestructura segura.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en atención a víctimas.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo Nacional

Implementar acciones que permitan la disminución del número de víctimas fatales en un 25% por hechos de tránsito a nivel nacional para el año 2021, a través de un trabajo intersectorial e interinstitucional coordinado, con el fin de fomentar una movilidad que proteja la vida humana.

2.2. Objetivo General

Promover una cultura en la prevención de accidentes de tránsito, interviniendo la comunidad Rosarista y contratistas, haciendo énfasis en la adopción de comportamientos seguros en la vía, contribuyendo en su comportamiento en materia vial y de esta manera aportar a la reducción de la accidentalidad vial y disminuir los efectos que ésta pueda generar.

2.3. Objetivos Específicos

- ✓ Crear escenarios de formación que permitan a los actores de la movilidad mejorar sus competencias y conocimientos respecto de la movilidad segura.
- ✓ Garantizar que el contratista de servicios de transporte asigne vehículos seguros al contrato, mediante auditorías documentales.
- ✓ Implementar Actividades de prevención, control y seguimiento que permitan dar cumplimiento a la normatividad de seguridad vial.
 - Gestión Institucional: Promover en los usuarios de la vía, la adopción de conductas apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes. Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los conductores.
 - Comportamiento Humano: Capacitar y entrenar a todo el personal que conduzca vehículos dentro de las actividades propias de su cargo, en temas como manejo preventivo (técnicas) y seguridad vial (normatividad).
 - Vehículos Seguros: Garantizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Compañía asignados a los funcionarios.
 - Infraestructura Segura: Verificar las condiciones internas de movilidad de la Universidad para todos sus usuarios de vía.



- Atención a víctimas: Garantizar la atención oportuna en caso de presentarse algún evento de tránsito, en desarrollo de sus actividades.



3. DEFINICIONES

Para facilitar la comprensión de la terminología utilizada en este documento, a continuación, se dan a conocer los conceptos y definiciones comúnmente utilizados en este ámbito basado en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y otras normas, leyes, decretos y resoluciones, con el propósito de facilitar la comprensión de este documento.

- **Accidente de tránsito:** Evento involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados, igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía.
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (ISO 9000:2008).
- **Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (ISO 9000:2008).
- **Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.
- **Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
- **Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente



laboral.

- **Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
- **Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
- **Nivel de emisión de gases contaminantes:** Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.
- **Pasajero:** Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo público (CNT, 2002).
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNT, 2002).
- **Plan estratégico de seguridad vial (PESV):** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Plan de acción:** Conjunto de actividades específicas, recursos y plazos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades planeadas.
- **Proceso:** se define como "conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados"(ISO 9000:2008).
- **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. (ISO 9000:2008).



- **Requisito:** necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria gestión actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (ISO 9000:2008).
- **Revisión:** actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos. (ISO 9000:2008).
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT:** Seguro que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales



o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.



4. MARCO NORMATIVO

- **NTC ISO 39001.** Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial.
- **Ley 769 de 2002.** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1737 de 2004.** Por la cual se reglamenta la utilización de cascos de seguridad para la conducción de motocicletas, motociclos y mototriciclos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1383 de 2010.** Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1384 de 2010.** Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia.
- **Resolución 3027 de 2010.** Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1503 de 2011.** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 019 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Incluidos aspectos de la revisión Técnico Mecánica).
- **Decreto 1548 de 2012.** Por la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 315 de 2013.** Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 378 de 2013.** Por la cual se aclara el artículo 3 de la Resolución 315 del 6 de febrero de 2013.
- **Resolución 623 de 2013.** Por medio de la cual se adopta la Ficha Técnica del Formato Único Nacional para licencia de conducción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2851 de 2013.** Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones (plan estratégico de seguridad vial).
- **Ley 1696 de 2013.** Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancia psicoactivas.



- **Resolución 217 de 2014.** Por la cual reglamenta los certificados de aptitud física, mental y coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1565 de 2014.** Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Resolución 2273 de 2014.** “Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021...”.
- **Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.** “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, Título 2 Seguridad Vial, Capítulo 3 Planes Estratégicos de entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial.
- **Decreto 1906 de 2015.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial”.
- **Resolución 1231 de 2016.** “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”
- **Decreto 1310 de 2016.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial”.
- **Circular 068 de 2017.** Revisión de PESV de las empresa y otorgamiento o no de aval, Presentación de PESV bajo el modelo estipulado en la circular por parte de la Superintendencia de Puertos y transporte.
- **Resolución Numero 3246:** Guía Para La Instalación de Cintas Retrorreflectivas
- **Resolución 4919 de 2018:** Se proroga el plazo para la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas por 6 meses más.
- **Resolución No. 1572 de 2019** – Cintas Retrorreflectivas: Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 0312 de 2018:** por la cual se reglamentan los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, artículo 32.



5. ALCANCE

Este Plan se aplicará a todos los actores viales de **La Universidad del Rosario** que, dentro del desarrollo de sus actividades rutinarias, hagan uso de sus vehículos propios o en su defecto, del servicio de transporte público dentro del Distrito Capital.

En caso de contratistas y terceros que prestan servicios de transporte para la universidad, deberán aplicar los lineamientos establecidos en este documento.

Metas del PESV

- El plan estratégico de seguridad vial de la Universidad del Rosario se propuso como meta implementar acciones que permitan la disminución de los eventos de tránsito de comunidad Rosarista a través de fomentar una cultura de movilidad segura que permita proteger la vida.
- La Universidad del Rosario ha implementado un modelo de mejoramiento continuo el cual se verifica periódicamente para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas propuestas para este PESV.



6. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

6.1. Estructura del plan estratégico de seguridad vial

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 001565 de 2014 – Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. La **Universidad del Rosario**, ha determinado que, para dar cumplimiento al mismo, el presente plan estará estructurado de la siguiente manera:



Figura 1: Estructura del PESV

A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades en cada uno de los pilares:



7. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Estrategia	Actividad	Recursos	Periodicidad
Actualización de la política de seguridad vial	Incluir la política actualizada dentro del sistema documental	Propio (plataforma corporativa)	cada dos años o cuando sea necesario
Divulgación de la política de Seguridad vial	Comunicar vía carteleras, correo electrónico a toda la organización una vez normalizada y colocar en la intranet, carteleras, folletos.	Propios	Anual
	Verificación del conocimiento sobre la política de seguridad vial	Propios (principalmente virtual)	Anual
Designación Equipo de Trabajo	Elección de Comité de Seguridad Vial	Propios	Cada dos años
Desarrollo del PESV	Revisión y ajuste del PESV	Propios	Cada dos años
Diagnóstico de seguridad vial de La Universidad del Rosario	Encuesta de seguridad vial a todo el personal	Propios	Anual
Divulgación del PESV	Comunicar vía correo electrónico, folletos, carteleras y demás medios de comunión de la Universidad	Propios	Anual
Medición de implementación	Desarrollo de indicadores y medición	Propios	Trimestral
Rendición de Cuentas	Revisión gerencial que incluya indicadores.	Propios	Anual
Auditorías al PESV	Auditoría interna Auditoría externa	Propios	Anual

Tabla 1: Estrategias para el cumplimiento del Pilar Gestión Institucional



7.1. Directrices de rectoría

El Rector de **La Universidad del Rosario**, cuenta con alta disposición en la implementación de actividades en materia vial, que aportan a la prevención de accidentes de tránsito. Para resaltar tal fin se anexa el compromiso de la rectoría.

Anexo 1: **Directrices de la rectoría**

7.2. Conformación del Equipo de Trabajo

La Universidad del Rosario cuenta con un comité de seguridad vial designado por la rectoría. Su constitución y organización se evidenciará en el Anexo 2.

7.2.1. Conformación del Equipo de Trabajo

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (Ver acta de Conformación anexo 2)	
Presidente del Comité	Liliana del Pilar Estupiñán Vargas
Secretario	William Azarías López Salazar
Vocales	Jenny Andrea Díaz Pulido Leonardo Arango Martínez Faber Arias Ríos Julio César Moreno Murcia
PILAR	ÁREA RESPONSABLE
COMPORTAMIENTO HUMANO	ÁREA
Procedimiento de selección de conductores	Atracción, Selección y Formación
Pruebas de ingreso	Atracción, Selección y Formación
Capacitación en seguridad vial	Seguridad y Salud en el Trabajo
Control de documentación de conductores	Seguridad y Salud en el Trabajo
Políticas de regulación	Seguridad y Salud en el Trabajo
PILAR	ÁREA RESPONSABLE
VEHÍCULOS SEGUROS	ÁREA
Plan de mantenimiento preventivo	Seguridad y Servicios Generales
Documentación del plan de mantenimiento	Seguridad y Servicios Generales
Idoneidad	Seguridad y Servicios Generales
Procedimientos de inspección diaria de los vehículos	Seguridad y Servicios Generales
Control de documentación y registro de	Seguridad y Servicios Generales



vehículos y su mantenimiento	
PILAR	ÀREA RESPONSABLE
INFRAESTRUCTURA SEGURA	ÀREA
Rutas internas	SST y Jefatura de Seguridad Física
Rutas externas	SST y Jefatura de Seguridad Física
PILAR	ÀREA RESPONSABLE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	ÀREA
Rutas externas	SST

Tabla 2: Estructuración del Comité de Seguridad Vial - responsabilidades

Anexo 2: Conformación del Comité de Seguridad Vial

7.2.2. Objetivo del Comité de Seguridad Vial:

Diseñar, definir, programar, gestionar todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

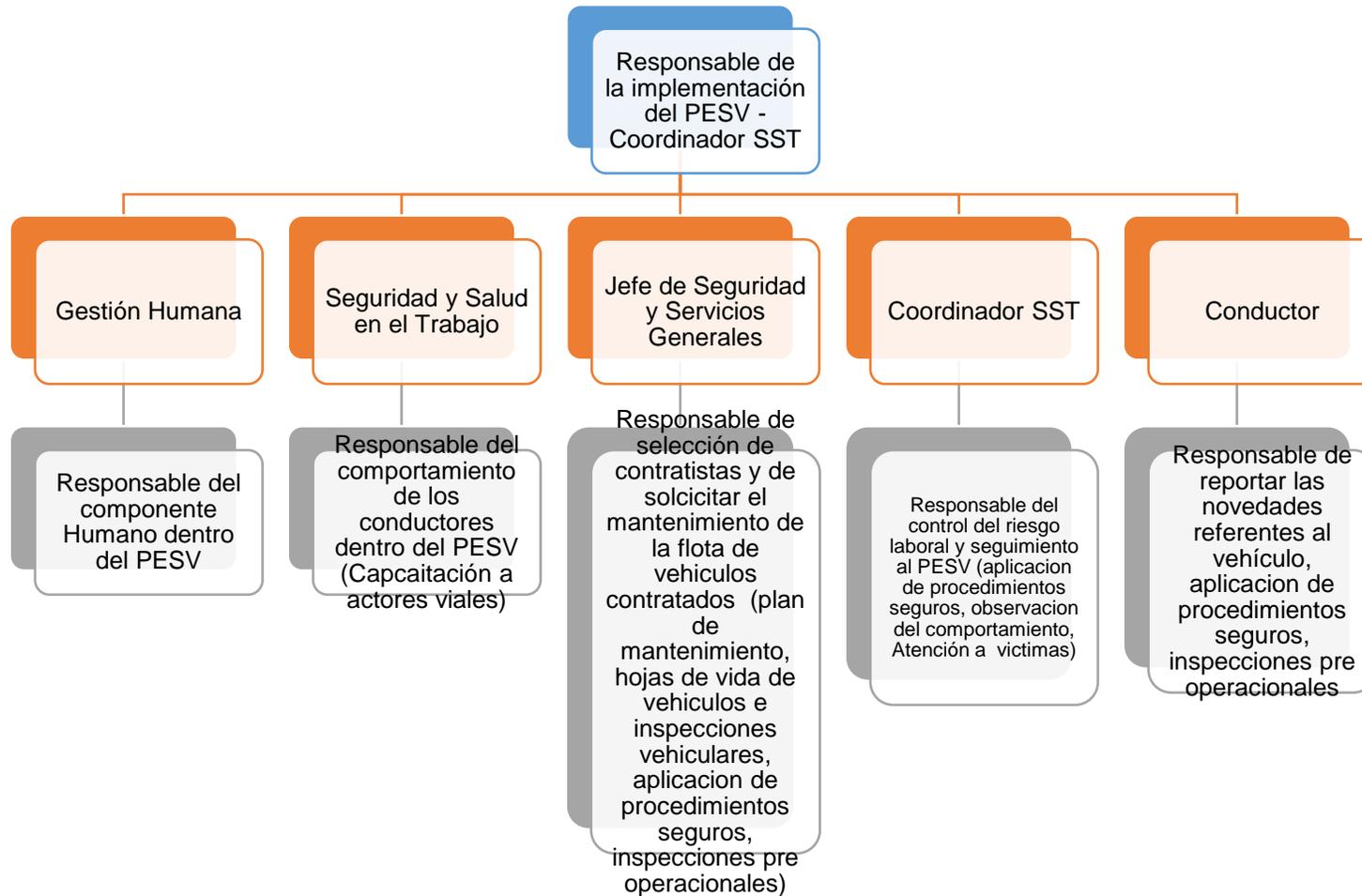
Anexo 3: Funciones del Comité de Seguridad Vial

7.2.3. Responsable del PESV.

La Rectoría designó como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial al Sr. William López Salazar quien será responsable de velar porque todas las actividades planteadas en este Plan se ejecuten, logrando de esta manera prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Anexo 4: Perfil del Responsable

7.2.4. Organigrama Funcional PESV





7.2.5. Responsabilidades

Responsabilidades dentro del PESV

CARGO	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
Comité de Seguridad Vial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Universidad. ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos, ✓ Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores, ✓ Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito, ✓ Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos, ✓ Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la Universidad, ✓ Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes, ✓ Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año, ✓ Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas, ✓ Se elaborarán los informes periódicos para la Rectoría, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país, ✓ El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Universidad, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente, ✓ Se reunirá trimestralmente y de ser necesario antes si un suceso extraordinario ocurre.



CARGO	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
Delegado responsable del PESV	<ul style="list-style-type: none">✓ Liderar e implementar el Plan estratégico de seguridad vial (PESV).✓ Gestionar el cumplimiento, seguimiento de indicadores y mejoras del Plan estratégico de seguridad vial (PESV).✓ Desarrollar mecanismos de control que permitan asegurar la ejecución del PESV, conforme a la normatividad vigente aplicable por todos los responsables.✓ Divulgar Plan estratégico de seguridad vial (PESV)✓ Reportar los avances del PESV a la Alta Dirección, para su respectiva revisión por de ellos.✓ Asegurar que las empresas tercerizadas de transporte que contraten, cumplan con los parámetros definidos por el PESV de la Universidad.✓ Divulgar Plan estratégico de seguridad vial (PESV)✓ Rendición de Cuentas del PESV a la Alta Dirección✓ Verificar que se cumpla el presupuesto, las actividades, auditorías y seguimientos del Plan de Seguridad Vial.
Rectoría	<ul style="list-style-type: none">✓ Define la política y objetivos para el bienestar de los empleados y la satisfacción del cliente, asociado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad.✓ Asignar los recursos necesarios (financieros, técnicos, humanos) para la implementación y revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad.✓ Designar a los integrantes del Comité de Seguridad Vial✓ Asignar un responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad.✓ Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad.✓ Realizar la revisión por la alta dirección con participación del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad.✓ Garantizar el cumplimiento de las normas en seguridad, salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.



CARGO	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none">✓ Dar el apoyo, respaldo y facilitar los recursos técnico, financieros y humanos, necesarios para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de Universidad.✓ Gestionar el Programa de capacitaciones, formación y campañas.✓ Selección y contratación de personal competente de acuerdo con el Manual de Funciones.✓ Destinación de rubro para Exámenes médicos Psico- sensometricos.✓ Destinación de rubro para la práctica de pruebas de Alcoholimetría o Alcoholemia.✓ Cumplimiento de directrices y políticas de compra para la adquisición de servicios de contratación de servicio de transporte de personal, mensajería y definición de auxilio de rodamiento.✓ Garantizar el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.✓ Velar por que el personal conductor externo transite por las rutas aprobadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial definidos por cada uno de ellos.
Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar activamente en la implementación y actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Cumplir con las normas en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.✓ Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)✓ Brindar apoyo técnico en el momento que sea requerido para el buen desarrollo de las actividades citadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Auditar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad. Verificar que los pilares del PESV se han implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad vial



CARGO	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
Jefe de Seguridad y Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respaldo para la aplicación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Participar activamente en la implementación y actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Verificar que las empresas tercerizadas de transporte que contrata cumplan con el Plan Estratégico de Seguridad Vial definido por cada una de las empresas de transporte.✓ Velar porque el personal que conduce los vehículos de transporte contratados, cumplen con los requerimientos mínimos de ley asociados a conductores de transporte.✓ Garantizar que los vehículos de transporte contratados, cumplen con requerimientos mínimos de ley asociados a transporte.✓ Garantizar el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.✓ Velar por que el personal conductor externo transite por las rutas aprobadas dentro de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas de Transporte.✓ Asegurar el cumplimiento por parte de las empresas de Transporte contratadas de los rutogramas definido en los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de dichas organizaciones.✓ Velar por que se realicen las inspecciones pre-operacionales por parte de los conductores de los vehículos contratados.✓ Garantizar que el personal tercerizado que conduce los vehículos de transporte, cumple con los requerimientos mínimos de ley asociados a conductores de transporte.✓ Asegurar el cumplimiento por parte de las empresas de transporte de personal (Rutas) que contrata de los rutogramas definidos por ellos.✓ Seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la empresa (Historial de mantenimiento).✓ Verificar la idoneidad de los lugares donde se realizan los mantenimientos de los vehículos de la Universidad.✓ Realizar revisiones periódicas del estado de los vehículos que no son propiedad de la Universidad✓ Verificar comparendo de vehículos.✓ Reportar inmediatamente a la Coordinación de SST cualquier accidente / incidente ocurrido.



CARGO	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
Peatón	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar activamente en la implementación y actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Cumplir con las normas en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.✓ Tener un comportamiento seguro en la vía
Pasajero	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar activamente en la implementación y actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Cumplir con las normas en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.✓ Cumplir las normas de tránsito asociada al PESV
Conductor	<ul style="list-style-type: none">✓ Participar activamente en la implementación y actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.✓ Cumplir con las normas en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y seguridad vial.✓ Cumplir las normas de tránsito asociada a no usar celular cuando se conduce, portar todos sus elementos de protección personal exigidos por la transito y transporte y tener un comportamiento seguro en la vía.✓ No conducir bajo el efecto de sustancias alucinógenas o depresoras del sistema nervioso o medicamentos que produzcan sueño

Tabla 3: Responsabilidades dentro del PESV

7.3. Política de seguridad vial.

Teniendo en cuenta lo estipulado por la Resolución 1565 de 2014 La Universidad del Rosario, elaboró la Política de Seguridad vial evidenciada en el Anexo 5.

Los medios que se van a utilizar para la divulgación de la política del plan estratégico de seguridad vial son:

- ✓ Jornadas de socialización del plan estratégico de seguridad vial.
- ✓ A través del programa de inducción y capacitación a todos aspirantes que formarán parte de la comunidad Rosarista.
- ✓ Mediante el programa de capacitación el cual va dirigido a todos los colaboradores operativos, estudiantes y respectivamente el plan de formación para el caso de los colaboradores administrativos, vinculados a la universidad.



La divulgación de dicha política se llevará mediante campaña de divulgación a través de medios electrónicos.

Anexo 5: Política de Seguridad Vial

En pro de la ejecución e implementación de lo requerido por la normatividad en materia vial y con ayuda de especialistas en Seguridad Vial, se realizó un diagnóstico inicial con el objetivo de definir cuál sería el Plan de Acción para poder implementar cada una de las actividades solicitadas para aportar de esta manera a la reducción de accidentes de tránsito en el país.

Diagnóstico de la Universidad:

7.3.1. Información de la organización

7.3.1.1. Generalidades de la Organización

Desde su fundación el 18 de diciembre de 1.653, la Universidad del Rosario se define como “una congregación de personas mayores, escogidas para sacar en ellas varones insignes, ilustradores de la república con sus grandes letras y con los puestos que merecerán con ellas, siendo en todo el dechado del culto divino y de las buenas costumbres, conforme al estado de su profesión (1653).”

Nuestra misión es Impartir una sólida formación ética, humanística y científica que, unida a la investigación y a una idónea y exigente docencia, permita a esta comunidad educativa formar integralmente personas insignes y actuar en beneficio de la sociedad, con un máximo sentido de responsabilidad.



7.3.1.2. Actividad Económica de la Universidad

Educación superior hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y postgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Universidad	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	NIT	860.007.759-3
Sector económico	Educación	Sector	Privado
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogotá
Dirección	Avenida Jiménez No. 4 - 09	Teléfono	2970200
Número total de empleados	2668	ARL	Sura

Tabla 4: Información General

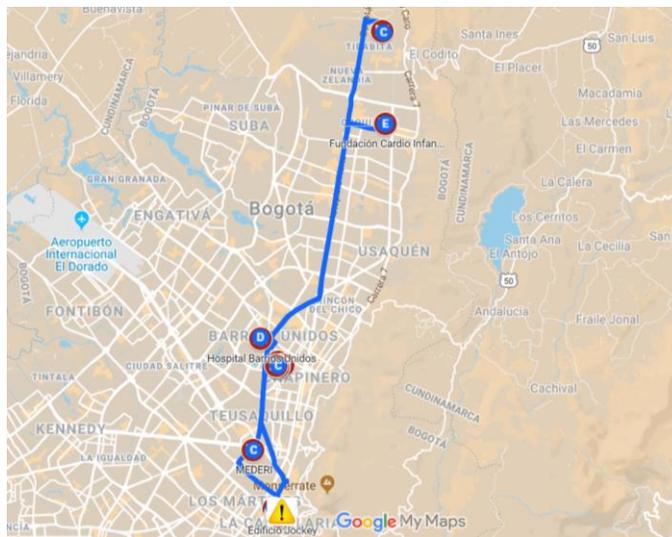


7.3.1.3. Sedes de la Institución

Sede Centro	Dirección	Ciudad
Claustro	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Torre I	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Torre II	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Edificio Administrativo	Av. Jiménez # 4-09	Bogotá D.C.
Edificio CASUR Carrera Séptima	Carrera 7ma # 12B 41	Bogotá D.C.
Edificio Dávila	Carrera 5ta # 15-37	Bogotá D.C.
Casa Pedro Fermín	Calle 12C # 4-79	Bogotá D.C.
Capilla	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Casa Reynolds	Calle 12B # 5-83	Bogotá D.C.
Casa Rosarista	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Edificio Cabal	Calle 12C # 6-16	Bogotá D.C.
Edificio Santafé	Carrera 6ta # 12C 13	Bogotá D.C.
Los ángeles	Carrera Séptima sobre el Banco Popular	Bogotá D.C.
Edificio Suramericana	Av. Jiménez # 8A 49	Bogotá D.C.
La Buhardilla	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
El Jockey	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
CASUR Estudiantes	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Edificio Nuevo	Calle 12C # 6-25	Bogotá D.C.
Sede Quinta de Mutis	Dirección	Ciudad
Quinta Mutis	Carrera 24 N° 63C – 69	Bogotá D.C.
Casa Genética y CREA (Oficina Docentes y Directores)	Carrera 26 N° 63B – 45	Bogotá D.C.
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y Programa de Psicología	Carrera 26 N° 63B – 48, Carrera 26 N° 63B – 44	Bogotá D.C.
Casa Reforma Curricular (AIAS)– CECS	Carrera 26 N° 63B-27	Bogotá D.C.
Casa Posgrados	Calle 63 D N° 24 – 48	Bogotá D.C.
Casa de Coordinadores	Calle 63 D Bis N° 24 – 54	Bogotá D.C.
Edificio Escuela de Medicina y ciencias de la salud	Carrera 24 N° 63C – 72	Bogotá D.C.
Casa Servicios Administrativos	Calle 63D Bis N°26-66	Bogotá D.C.
Casa de Idiomas	Carrera 25 N°63B-61	Bogotá D.C.
Inmueble en remodelación	Carrera 26 N° 63B – 51	Bogotá D.C.
Inmueble en remodelación	Carrera 26 N° 63B – 57	Bogotá D.C.
Sedes Complementarias	Dirección	Ciudad / Dpto
Sede Norte	Calle 200 entre Autopista Norte y Cra 7ma.	Bogotá D.C.
Estación Experimental	Finca Torcoroma La Vega Cundinamarca	La Vega, Cundinamarca



7.3.1.4. Información en Materia Vial



Teniendo presente las disposiciones legales frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, a continuación, **La Universidad del Rosario** presenta su información en materia vial justificando nuestro aporte a la reducción de accidentes de tránsito en el país, teniendo en cuenta que La Universidad aplica a la radicación e implementación de este Plan.

INFORMACIÓN EN MATERIA VIAL			
Conductor vehículo / directo	1	Vehículos Propios	2
Conductor vehículo / tercerizados	12	Vehículos tercerizados	12
Total, conductores	13	Total, vehículos	14
Tipo de vehículos		Camionetas, busetas y buses	
Empresas contratadas para la prestación del servicio de transporte		Transportes especiales de Bogotá (TEBSA)	

Tabla 5: Información en Materia Vial

7.3.2. Diagnóstico - Valoración del Riesgo Vial - Encuesta



INDICADORES DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PESV 2019		AÑO 2019												Total
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
Promedio de Trabajadores planta	Promedio de trabajadores de planta mensuales	Año 2017												
		Año 2018												
		Año 2019												
1. Información general														
Cargo en la empresa	Administrativos	Operativos	Contratistas											
	4	5	0											
Jornada Laboral	Diurna	Nocturna	Mixta											
	9	0	0											

Gestión Humana
 Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL

CUESTIONARIO PARA EL EMPLEADO Fecha: 01/03/2019

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres y Apellidos: Andrea Carolina Gomez Anaya Documento Identidad: 1041433393
 Cargo en la empresa: Escuela de Pagados Jornada Laboral: Diurna Nocturna Mixta
 Género: Masculino Femenino Edad en años: Entre 18-25 26-40 41-50 más de 50
 Grupo de trabajo al que pertenece: Administrativo de planta Contratista Operativo de planta Técnico Conductor Otro
 Si es contratista describe el nombre del convenio: _____ Tipo de contratista: Administrativo Operativo
 Conduce un vehículo automotor: No Si Experiencia en la conducción en años: 0-5 6-10 11-15 más de 22 Tipo vehículo que conduce actualmente: Motocicleta Motocarro Maquinaria Pesado Triciclo/motocicleta Liviano
 Categoría Licencia de Conducción: B1 Fecha vencimiento: 21/01/2019
 Ha tenido accidentes de tránsito: No Si Tipo de accidente más grave que ha tenido: Solo daños Con lesionados Con homicidios ¿Usted resultó lesionado? Si No

2. MOVILIZACIÓN EN FUNCIONES EMPRESARIALES O INSTITUCIONALES

Consideraciones

- ✓ La encuesta la diligenció el 4% de la población de **La Universidad del Rosario**.
- ✓ La autenticidad de este documento depende de la veracidad con que los empleados hayan diligenciado la encuesta.

7.3.3. Matriz de riesgos

Una vez consolidada y analizada la información se procede entonces hacer la evaluación del riesgo dentro del rol de cada una de las personas en la vía de la siguiente forma.

Para dicha evaluación del riesgo, se ajustó el modelo de encuesta sugerido en el Anexo No. 1 del Decreto 1565 de 2014, descrita en el cuestionario de caracterización, dicho análisis se encuentra



descrito a continuación:

Tabulada la encuesta contenida en la GPESV, se tomaron los siguientes criterios.

1. Clasificación del personal según su rol dentro de la empresa (Grupo de trabajo y Nombre del Cargo).
2. Clasificación según su rol en la vía (Conductor, pasajero o peatón).
3. Definir listado de conductas en la conducción y entorno para cada uno conforme a la naturaleza de su trabajo y nivel de exposición al riesgo.
4. Asignar un nivel de riesgo para cada variable (Alto, Medio o Bajo), tabla guía.



La valoración clasificará el riesgo según lo indicado en la siguiente matriz:

MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS		CONSECUENCIAS			
		INSIGNIFICANTE	MODERADO	DAÑINO	EXTREMO
PROBABILIDAD	MUY ALTA	MEDIO	ALTO	CRITICO	CRITICO
	ALTA	MEDIO	ALTO	ALTO	CRITICO
	MEDIA	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
	BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO

Con la siguiente interpretación:

RIESGO	RECOMENDACIONES
BAJO	Mantener las medidas de control existentes. Se deben hacer evaluaciones periódicas para verificar que el riesgo sigue siendo bajo. Es importante que en el plan de trabajo se definan los periodos para valorar este riesgo.
MEDIO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo. Implementar estándares de seguridad, permisos de trabajo o listas de verificación para realizar control operativo del riesgo. Es importante justificar la intervención y su rentabilidad. (Costo - beneficio) Se deben hacer verificaciones periódicas dentro del plan de trabajo, para evaluar si el riesgo aún es medio, comprobando que no hay tendencia a subir de nivel.
ALTO	Se debe reducir el riesgo a través del diseño y ejecución un programa de gestión. Como está asociado a lesiones muy graves, se debe garantizar la reducción de su probabilidad. Verificar que el riesgo está bajo control antes de realizar cualquier tarea.
CRITICO	La intervención es urgente. En presencia de un riesgo así, se sugiere no realizar ningún trabajo hasta contar con las medidas de control que impacten la probabilidad de su ocurrencia. De ser indispensable la realización de la labor, se deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar la materialización del riesgo, las medidas deben garantizar que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Una actividad operacional no debe estar en este rango, desde el diseño de la misma se deben adaptar sus respectivos controles.

A-GH-SST-004
Versión 00
17-Ago-2017

Tabla 6: Evaluación del Riesgo según la metodología recomendada por la GPESV.



Agente de riesgos por nivel

Riesgos	Bajo	Moderado	Importante	Crítico	Sin Valorar	Resumen
Movilidad	56	42	42	2	0	142
Resumen	56	42	42	2	0	142

Mapa de Calor



Tabla 7: Evaluación de Riesgos

7.4. Elaboración del PESV

Determinado, clasificado y priorizado el nivel de riesgo, mediante el análisis de la información suministrada por los trabajadores y estudiantes y los antecedentes de la empresa, se plantean los objetivos y las acciones sobre las que se va a trabajar el PESV.

7.4.1. Plan de acción

Partiendo de los resultados obtenidos en el primer diagnóstico en Seguridad vial y en la encuesta de valoración del riesgo vial, se realizará en conjunto con el Comité de Seguridad Vial la priorización de las actividades, que posteriormente estarán estructuradas en un Plan de Trabajo.

Anexo 8: Cronograma de implementación para el desarrollo del PESV 2018



PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2018		UNIVERSIDAD DEL ROSARIO																																						
OBJETIVO: Definir los planes y acciones que deben llevarse a cabo para alcanzar el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente en materia de seguridad vial																																								
CONVENIENCIAS P- PROGRAMADO - E- EJECUTADO			2018																																					
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO - SOPORTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES																																				
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE																									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35		
Fortalecimiento de la Gestión Institucional																																								
1	Documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Documento	Seguridad y Salud en el Trabajo, Asesor ARL Suria, Asesores en Seguridad Vial	E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	Socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Documento	Seguridad y Salud en el Trabajo, Asesor ARL Suria, Asesores en Seguridad Vial	E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Reuniones del Comité de Seguridad Vial	Actas de Reunión	Comité de Seguridad Vial	E																																				
8	Divulgación y publicación de la Política en Seguridad Vial	Correo electrónico, página web de la Universidad, folletos de asistencia	Responsable PESTV, Comité de Seguridad Vial, Asesores en Seguridad Vial	E		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
9	Documentación del Plan de Acción para el Desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Plan de Acción para el Desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Seguridad y Salud en el Trabajo, Asesor ARL Suria, Asesores en Seguridad Vial	E		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
11	Medición de indicadores de cobertura	Indicadores	Responsable PESTV	E		1																																		
12	Medición de indicadores de inspecciones	Indicadores	Responsable PESTV	E		1																																		
13	Medición de indicadores de accidentes de tránsito	Indicadores	Responsable PESTV	E		1																																		
14	Auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial	Check List	Responsable PESTV, Comité de Seguridad Vial, Asesores en Seguridad Vial	E																																				
ACTIVIDADES																																								
Compromiso Humano																																								
plan de capacitación documentos de conductores y datos básicos pruebas teóricas prácticas evidencia de control de horas de conducción y descanso definir los protocolos de alcohol y drogas con personal idoneo establecer equipos bidireccionales propios además su divulgación firmar obligaciones de los policías y su seguimiento en campo suministros de la policía para terceros																																								



Planes de acción de acuerdo con resultados de la aplicación de la encuesta:

RIESGO	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES			
		COMPORTAMIENTO HUMANO	VEHÍCULOS SEGUROS	INFRAESTRUCTURA SEGURA	ATENCIÓN A VICTIMAS
Uso del celular	Alto	Implementación de normas de seguridad vial para conductores, pasajeros y peatones, Política de no uso de teléfonos móviles mientras se conduce	Manos libres en todos los vehículos de la compañía	N/A	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.
Distracciones	Alto	Desarrollo del plan de capacitación técnica enfocado en campos visuales prioritarios	Garantizar el buen estado y funcionamiento del vehículo para evitar distracciones	N/A	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.
No uso del cinturón	Medio	Implementación de normas de seguridad vial para conductores y pasajeros, Política de uso de cinturón de seguridad	Diseño e implementación de formato de inspección de vehículos	N/A	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.
Fatiga (conducción y ergonomía)	Medio	Definir horarios máximos de conducción en las actividades cotidianas y realización de jornadas de pausas activas. Política de horas de conducción y descanso	Uso de vehículos con sillas adaptables a las diferentes fisionomías y dirección hidráulica	N/A	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.



RIESGO	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES			
		COMPORTAMIENTO HUMANO	VEHÍCULOS SEGUROS	INFRAESTRUCTURA SEGURA	ATENCIÓN A VICTIMAS
No utilizar pasos peatonales	Medio	Implementación de normas de seguridad vial para conductores, pasajeros y peatones	N/A	Los ingresos peatonales de las instalaciones de la empresa, deben ser señalizados e independientes a los accesos vehiculares	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.
		Definición de plan de capacitación enfocado a peatones			
Fallas mecánicas y estado del vehículo	Medio	Definición de rutinas de mantenimiento preventivo para los vehículos según sugerencias de los fabricantes	Diseño e implementación de formato de inspección de vehículos	N/A	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.
			Selección de centros de diagnóstico y de servicio automotriz avalados por el Comité de seguridad vial y el área de mantenimiento de la compañía		
			Garantizar las rutinas de mantenimiento preventivo para los vehículos y equipos según sugerencias de los fabricantes, que garanticen condiciones seguras para transitar por las vías colombianas		



RIESGO	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES			
		COMPORTAMIENTO HUMANO	VEHÍCULOS SEGUROS	INFRAESTRUCTURA SEGURA	ATENCIÓN A VICTIMAS
Estado de la vía	Medio	Identificación de vías en mal estado y reporte de hallazgos importantes al Comité de Seguridad Vial	Garantizar el buen estado del vehículo y equipos para aumentar la tolerancia al daño por el mal estado de la vía.	Realización de estudios de rutas para evolución de riesgo en movilizaciones de equipos. Inspecciones periódicas a las vías del parqueadero, vías de acceso y rutas externas (verificar iluminación, señalización y demarcación)	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.
Reforzar el conocimiento de cómo actuar en caso de accidente	Medio	Capacitación en primeros auxilios y control de incendios a todos los actores del PESV Divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.	Inspección de equipo de emergencia de cada uno de los vehículos y equipos	Realización de estudios de rutas, para identificar centros de atención de emergencias	Diseño, implementación y divulgación de un plan de emergencias para accidentes de tránsito a todo el personal.

Tabla 8: Plan de Acción



7.5. Indicadores

La universidad del Rosario implementará el sistema de indicadores como la herramienta que va a permitir la obtención de información acerca de la materialización real de las acciones incluidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, o sobre los resultados que se puedan producir, así como la evolución de dichas acciones durante su desarrollo.

Esto permitirá detectar las desviaciones que se produzcan durante el desarrollo del PESV a fin de introducir los correctivos del caso.

Dicha medición la realizará el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, presentando los resultados en las reuniones trimestrales que realizará el Comité de Seguridad Vial.

Los indicadores que serán manejados son:

RESULTADOS DE MEDICIÓN INDICADORES 2018

DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	META	PERIODO DE MEDICIÓN	RESULTADO
Personal formado en Seguridad Vial. (conductor)	$\frac{\text{Núm. de personas formadas}}{\text{Total de personas a formar en seguridad vial}} \times 100$	30%	Anual	100%
Cumplimiento en las inspecciones a los vehículos.	$\frac{\text{Núm. inspecciones realizadas a los vehículos}}{\text{Total de inspecciones programados}} \times 100$	25%	Anual	66%
Accidentalidad en Tasa de Accidentes de Tránsito Laborales (Conductor)	$\frac{\text{Num. accidentes de tránsito laborales}}{\text{Promedio de personas expuestas por periodo}}$	Tasa del 0%	Semestral	0,1%

Tabla 9: Indicadores

Metas:

- ✓ Establecer un seguimiento continuo a las actividades que influyen en el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



- ✓ Verificar a través del Manual de Contratistas que las empresas que proveen servicios de Transporte a La Universidad cumplan a cabalidad con el desarrollo de capacitaciones, seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos, así como la estadística actualizada de accidentalidad de los vehículos contratados por La Universidad.

7.6. Presupuesto 2019

La Universidad ha destinado un presupuesto para la práctica de exámenes médicos, mantenimiento de vehículos, pruebas técnicas de conducción.

7.7. Revisión por la Dirección

Por lo menos una vez cada dos (2) años se debe realizar una evaluación con la dirección a cerca del desarrollo del programa.

7.7.1. Revisión y Mejora Continua

La Universidad en cabeza del Comité de Seguridad Vial, definió que el presente documento de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución 1565 de 2014, tendrá una revisión o actualización cada dos (2) años, o antes si la organización lo considera pertinente

7.7.2. Auditorías al Plan estratégico de seguridad vial

La Universidad del Rosario garantizará, además de la medición de los indicadores, auditorías que llevará a cabo Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de un experto de la ARL e integrantes del Comité Estratégico de Seguridad Vial, con una periodicidad anual, y que proporcionará información acerca del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, permitiendo identificar los aspectos críticos que ameritan mejoramiento.

El Plan estratégico de seguridad vial de La Universidad del Rosario contara con una auditoria cada año para control, seguimiento y mejora del PESV.

La documentación estará basada en el siguiente procedimiento ubicado en la plataforma ISOLución que se encuentra en la Intranet, está denominado Procedimiento de Evaluación Interna del Sistema de



Gestión: P-CI-GMC-MSP-005

LISTA DE CHEQUEO						
Proceso: Universidad del Rosario			Objetivo: Verificación de cumplimiento de implementación del PESV dentro de la Universidad			
Fecha: Febrero de 2019						
Realizada por: Liliana La Rotta			Persona entrevistada: William Lopez			
N°	Criterio a verificar	Documento	Hallazgo	C	NC	Observaciones
COMITE DE SEGURIDAD VIAL						
7,1	Se tiene conformado y definido un equipo de trabajo o comité de seguridad Vial?	Acta de conformación		1		
7,1	Este comité analiza los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial?			1		
7,1	Este comité identifica los factores de riesgo y establece un plan de acción personalizado para cada uno de ellos?			1		
7,1	Se presentan, discuten y determinan los programas académicos a desarrollar con los distintos actores?			1		
7,1	Se considera la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito?			1		
7,1	Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos?			1		
7,1	Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización?			1		
7,1	Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes?			1		
7,1	Se presentan las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año?			1		
7,1	Se establecen los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hace seguimiento de las mismas?	Plan de acción para el desarrollo del PESV vigencia 2019		1		





 Universidad del Rosario	ACTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	ARL SURG 
---	--	---

Acta N° 01 - 2019

Fecha: 28 de marzo de 2019	Hora: 1:30 p.m. a 5:00 p.m.	Lugar: Sede Quinta de mutis
----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Tema del Acta: INFORME DE CONTRATISTAS DE TRANSPORTE

1. OBJETIVO

- Las responsabilidades de los contratistas y cómo se debe realizar el diligenciar el informe mensual de contratistas SST, agregando el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial en el informe mensual.

2. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
Deyanira rivera	Directora de calidad tebsa
Carolina Alarcón	Analista de HSEQ atempi
Olga lucia Ruiz c	Supervisora dialimentos
Daniel Ricardo Correa	Bici capital
Alexandra torres	HSEQ envía colvares
Claudia Barrera	Parking
Gisedle Jimenez G.	Coordinadora hse dialimentos
Leidy Tatiana Sanchez	Facilitadora G.H. dialimentos
Margoth Alexandra Melo	Jefe de gestión integral dialimentos

**Se adjunta registro con las firmas de asistencia a la reunión*

3. SEGUIMIENTO DE MEDICINA LABORAL (APLICA SOLO PARA AREA DE LA SALUD)

Yo _____ certifico que he sido informado que como parte del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Universidad del Rosario, se me practicará un _____ con el fin de identificar, establecer y monitorear las condiciones de mi estado de salud que pudieran estar relacionadas o agravadas con la exposición a factores de riesgo laboral, así mismo y de conformidad con la expedición de la Ley Estatutaria 1581 de dos mil doce (2012) por la "cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto Reglamentario número 1377 de dos mil trece (2013) por el "cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de dos mil doce (2012)" autorizó a la Universidad del Rosario brindar la siguiente información. Si ____ No ____



7.8. Información documentada

FECHA	CAMBIO	REVISIÓN
14-03-2017	Creación del Documento	William Lopez Salazar
31-05-2017	Actualización responsabilidades dentro del PESV	William Lopez Salazar
24-05-2019	Actualización del PESV	William López Salazar

Tabla 10: Control Documental

8. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV

8.1. Comportamiento Humano

Estrategia	Actividad	Recursos	Periodicidad
Ajuste perfil del conductor	Ajuste del perfil del conductor de acuerdo al vehículo que conduce	Propios	Revisión Cada año
Realización de Exámenes	Definición de las pruebas a realizar a los conductores	Propios	Revisión Cada año
	Aplicación de pruebas médicas	Propios	Al ingreso
	Aplicación de pruebas psicosenométricas	Propios	Al ingreso
	Aplicación de pruebas teóricas	Propios	Al ingreso
	Aplicación de pruebas practicas	Propios	Al ingreso
Actualización de procedimientos	Actualización de procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales para incluir las relacionadas con el PESV según aplique.	Propios	Revisión cada dos años y actualización según aplique.
Capacitación y sensibilización en Seguridad Vial	Elaborar, documentar, aprobar, implementar y evaluar un programa de capacitación en Seguridad Vial para todos los involucrados. Ver anexo	Propio, Tercero Asesoría ARL y CSV	Anual según cronograma
	Sensibilización mediante información correspondiente a seguridad vial, a través de los medios de divulgación de comunicaciones internas. (Boletín de comunicaciones, correo electrónico, Pantallas, carteleras, folletos).	Interno	Según aplique y novedades de la vía.
Desarrollo de políticas	Elaborar y ajustar según aplique,	Propio	Según aplique



regulatorias de acuerdo al PESV	las políticas regulatorias		
Control de Documentación , registro conductores	Documentar y registrar información de los conductores incluyendo cumplimiento de fechas sobre documentación de ley requerida y trazabilidad de las acciones ejecutadas.	Propios	Trimestralmente

Primera parte (Actividades pre-conducción)		Segunda parte (Pericia en el manejo del vehículo)					
0. Políticas regulatorias (15%)		6. Aspecto a evaluar (20%)		Excelente	Bueno	Regular	Mal
Horas de conducción		Uso de cinturón de seguridad					
1. Revisión de niveles (10%)		Uso de cinturón de dispositivos móviles					
Aceite		Dominio del vehículo					
Refrigerante		Distancia entre vehículos					
Hidráulico		Manejo de las señales de tránsito					
Líquido de frenos (Solo aplicado en vehículos livianos)		Reacción y manejo de los cambios					
Agua de la batería		Regulación de motor					
2. Revisión de presiones de aire (10%)		Operación de los frenos					
Presión de aire de inflado de llantas		Arranque en loma					
Chequeo de presión aire del freno (Aplica frenos de aire Kodiak)		Operación del freno en ahogo					
3. Revisión de tanques y filtros (10%)		Seguridad al conducir					
Nivel de combustible		Manejo de la velocidad permitida					
Nivel de sedimentación ó agua en los filtros y porqa (Diesel)		Forma de adelantarse vehículos					
Purga de los tanques de frenos (Aplica frenos de aire Kodiak)		Manejo de las luces					
4. Revisión de documentación (10%)		Manejo de espejos					
Matrícula		Habilidad para parquear					
SOAT		Habilidad para reversar					
Registro nsl. De transp. Y carga (Servicio publico)		7. Habitos de manejo (15%)			Si	No	
Certificado movilización (Servicio publico y particulares que carguen mas de 1 Ton.)		Pie en clutch en forma permanente					
Logos transportadora (Servicio publico)		Falta de uso del freno motor (Solo Diesel)					
Certificado de gases		No usa la caja de velocidades para reducir la velocidad					
5. Revisión General (10%)		Manejo a revoluciones del motor no adecuadas					
Funcionamiento de luces		Zapateo del acelerador entre cambios sin necesidad					
Funcionamiento de direccionales y luces		No usa el cinturón de seguridad					
Funcionamiento de testigos y relojes del tablero							
Calentamiento del motor							
Observaciones:							

Tabla 11: Estrategias para el cumplimiento del Pilar Comportamiento Humano

8.1.1. Perfil de conductores

El proceso de Selección de Personal Administrativo el área de Gestión Humana de **La Universidad del Rosario** tiene definido el siguiente perfil para el conductor de la Universidad, al igual que define el estándar para contratistas y subcontratistas.

Anexo 9: Perfil de Conductores



8.1.2. Proceso de selección de personal.

El proceso de selección de **La Universidad del Rosario** tiene como objetivo atraer candidatos potencialmente calificados para ocupar puestos dentro de la organización.

Anexo 10: Proceso de Selección

Conductores:
La información mínima que debe de recopilar la empre: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Edad	Grupo de trabajo al que pertenece	Tipo de contrato	Años de experiencia en la conducción	Inscripción ante el RUNT	Tipo de licencia de conducción	Reporte de hechos de tránsito – fecha, lugar, área rural/urbana	Vigencia de la licencia de conducción	Tipo de vehículo que conduce
Jorge Enrique Murcia Romero	79.236.218		administrativo	Indefinido	mas de 20 años de experiencia	4643011	B1	Ninguno	INDEFINIDA	VEHICULO LIVIANO

8.1.3. Pruebas de ingreso

Dando cumplimiento a lo requerido en el numeral 8.1.2 de la resolución 1565 de 2014, dentro de las pruebas requeridas, se encuentran, las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Trabajo o Ministerio de Protección Social y Salud, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de conducción. Teniendo presente este requerimiento **La Universidad del Rosario** viene practicando periódicamente las pruebas de ingreso a los aspirantes al cargo conductor y pruebas de seguimiento a los conductores que laboran para la compañía tiempo antes de regir esta resolución.

Dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de **La Universidad del Rosario**, están definidos las siguientes valoraciones contenidas en el profesiograma:

- ✓ Examen Psicosensométricos
- ✓ Visiometría
- ✓ Audiometría
- ✓ Coordinación motriz
- ✓ Prueba de Psicología



- ✓ Prueba Teórica
- ✓ Prueba Práctica

Universidad del Rosario | Gestión Humana | Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo | ARL SURA

FORMATO PRUEBA PRACTICA DE CONDUCCION

Nombre y apellidos legibles: *Jose Enrique Murcia Romero* | Fecha: *01-10-2019*
 Número de cédula: *79.236.918* | Cargo en la Empresa a la que pertenece: *Conductor UR*
 Jornada Laboral: | Categoría Licencia de Conducción: | Vencimiento:
 Diaria Nocturna Mixta | *79.236.918 B1* | *— 0 —*

Conduce un vehículo automotor: | Experiencia en la conducción en años: | Tipo vehículo que conduce actualmente:
 Si No | 0-5 06-10 11-15 | Motocicleta Motocarro Maquinaria
 16-21 más de 22 | Pesado Tracto camión Lléneo

Primera parte (Actividades pre-conducción)		Segunda parte (Pericia en el manejo del vehículo)			
	Si	No	Excelente	Buena	Mal
1. Revisión de niveles (15%)					
Acné	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Refrigerante	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Líquido de frenos (Solo aplicado en vehículos livianos)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Agua de la batería	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Revisión de presiones de aire (10%)					
Presión de aire de inflado de llantas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Checkeo de presión aire del freno (Aplica frenos de aire Kodiak)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
3. Revisión de tanques y filtros (10%)					
Nivel de combustible	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Nivel de sedimentación o agua en los filtros y purga (Diésel)	<i>N.A.</i>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Purga de los tanques de frenos (Aplica frenos de aire Kodiak)	<i>N.A.</i>		<input checked="" type="checkbox"/>		
4. Revisión de documentación (10%)					
Matrícula	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
SOAT	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Registro nal. De tranap. Y carga (Servicio público)	<i>N.A.</i>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Certificado movilización (Servicio público y particulares que carguen mas de 1 Ton.)	<i>N.A.</i>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Logos transportadora (Servicio público)	<i>N.A.</i>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Certificado de gases	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
5. Revisión General (10%)					
Funcionamiento de luces	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Funcionamiento de direccionales y luces	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Funcionamiento de insignias y relojes del tablero	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Calentamiento del motor	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
6. Aspecto a evaluar					
Dominio del vehículo			<input checked="" type="checkbox"/>		
Distancia entre vehículos			<input checked="" type="checkbox"/>		
Manejo de las señales de tránsito			<input checked="" type="checkbox"/>		
Relación y manejo de los cambios			<input checked="" type="checkbox"/>		
Revolución de motor			<input checked="" type="checkbox"/>		
Operación de los frenos			<input checked="" type="checkbox"/>		
Arranque en loma			<input checked="" type="checkbox"/>		
Operación del freno en ahogo			<i>N.A.</i>		
Seguridad al conducir			<input checked="" type="checkbox"/>		
Manejo de la velocidad			<input checked="" type="checkbox"/>		
Forma de adelantar vehículos			<input checked="" type="checkbox"/>		
Manejo de las luces			<input checked="" type="checkbox"/>		
Manejo de espejos			<input checked="" type="checkbox"/>		
Habilidad para parkear			<input checked="" type="checkbox"/>		
Habilidad para reversar			<input checked="" type="checkbox"/>		
7. Hábitos de manejo					
Pie en clutch en forma permanente				<i>N.</i>	<i>A.</i>
Falta de uso del freno motor (Solo Diésel)				<i>N.</i>	<i>A.</i>
No usa la caja de velocidades para reducir la velocidad				<i>N.</i>	<i>A.</i>
Manejo a revoluciones del motor no adecuadas				<input checked="" type="checkbox"/>	
Zapateo del acelerador entre cambios sin necesidad				<input checked="" type="checkbox"/>	
No usa el cinturón de seguridad				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones: *Se evidencian que el conductor que en el recorrido cumple con los parámetros normativos de políticas regulatorias y en la inspección del vehículo, El conductor tiene excelente comportamiento en la vida.*

Los exámenes médicos y pruebas teórica y práctica son realizados por personal idóneo y competente, de acuerdo al manual de contratistas establecido en la organización.



31/5/2019

Certificado médico JORGE ENRIQUE MURCIA ROMERO



CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2018-04-23

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Actividad económica:	Educación de universidades
Nombre:	JORGE ENRIQUE MURCIA ROMERO	Documento:	CC 79236918
Fecha de nacimiento:	1964-01-02	Lugar de nacimiento:	TABIO (CUNDINAMARCA)
Edad:	54 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	KR 118 N. 80 A 80	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3124571178	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Sura
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	MAGNOLIA SEGURA (ESPOSA)	Teléfono:	3057073800
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
 Optometría: Su capacidad visual actual es insuficiente y requiere corrección
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JORGE ENRIQUE MURCIA ROMERO con documento de identificación No. 79236918 se considera presenta una alteración en su estado de salud, que no le impide desempeñar su trabajo habitual

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su defecto de refracción por Optómetra. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Solicite en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su alteración metabólica de los lípidos por Médico y Dietética y nutrición. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
3. Se le recomienda continuar en su entidad de salud, control y plan de manejo de su patología del tiroides de origen común. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA UNA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, QUE NO LE IMPIDE DESEMPEÑAR SU TRABAJO HABITUAL

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACION A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

Prueba Psicosensométrica: Coordinación motriz normal, Cuestionario Psicológico estructura de personalidad normal.

PRUEBA COMPLEMENTARIA DE ELECTROCARDIOGRAMA (EKG) BASAL PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR: El trazado electrocardiográfico evaluado es de apariencia normal.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Alterados; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR ALTERACION DE EXAMENES DE LABORATORIO: El examen de Lipoproteínas realizado muestra un valor aumentado, el cual no le genera por sí solo restricciones ocupacionales. Sin embargo, requiere ser evaluado integralmente por el Médico y Dietética y Nutrición de su entidad de salud para establecer plan de manejo.



31/5/2019

Certificado medico JORGE ENRIQUE MURCIA ROMERO

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA DE LA TIROIDES QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES: Su patología tiroidea es una enfermedad de origen común y está en tratamiento controlado en su EPS y no le genera actualmente restricciones ocupacionales ni limitaciones para el oficio. Se requiere que continúe con el Plan de Tratamiento establecido y que siga siendo evaluada y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento porque aumenta el riesgo de alteraciones metabólicas y de alteración en el desempeño.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

FERNANDO JAVIER CORONADO MARTINEZ
Médico y Cirujano
Universidad Libre
Resolución N°4145
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad del Norte
Licencia N° 10842 de 10/10/2011

JORGE ENRIQUE MURCIA ROMERO
Documento: 79236918



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: 2018-06-06 Hora: 07:39:53 el usuario fernando.coronado escribió:

1. **CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR:** De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

FERNANDO JAVIER CORONADO MARTINEZ
Médico y Cirujano
Universidad Libre
Resolución N°4145
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad del Norte
Licencia N° 10842 de 10/10/2011



8.1.4. Capacitación en seguridad vial

La Universidad del Rosario cuenta con un programa de formación específico para el cargo conductor y personal que realiza desplazamientos en misión, partiendo de la disposición de generar una cultura vial en la Universidad.

Inicialmente se utilizará el Colegio de Autos y Motos que tiene disponible la ARL Sura para sus clientes, donde son inscritos los colaboradores de la institución, quienes realizarán esta capacitación de forma virtual.

Todo conductor que se vincule con **La Universidad del Rosario** debe participar del Plan de Capacitación que tiene establecidos los siguientes criterios:

- ✓ Periodicidad: Anual.
- ✓ Actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Contenidos temáticos:
 - ✓ Nivel 1
 - ✓ Conductor
 - ✓ Vehículo
 - ✓ Como actuar en caso de accidente.
 - ✓ Nivel 2
 - ✓ Manejo preventivo y defensivo
 - ✓ Las vías.
 - ✓ Las normas.
 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - ✓ Nivel 3
 - ✓ Anticipación y espacio de seguridad.
 - ✓ Conducción sin accidentes.
 - ✓ Primeros auxilios.
 - ✓ Nivel 4
 - ✓ Conducción en condiciones adversas.
 - ✓ Sistema de frenos
 - ✓ Riesgos públicos.
 - ✓ Salud en el volante.
 - ✓ Nivel de Especialización
 - ✓ Manejo 4 X 4
- ✓ Modalidad: Virtual.
- ✓ Enfoque: Vehículo 4 X 4.
- ✓ Divulgación de las políticas regulatorias: (anexo 11)
 - Política de no alcohol y conducción
 - Política de regulación de velocidades
 - Política de uso de cinturones de seguridad
 - Política de no uso de teléfono móviles o equipos de comunicación mientras conduce
 - Política de elementos de protección



JORGE ENRIQUE MURCIA ROMERO

Nombre(s) y Apellido(s)

C.C. 79236918

Número de documento

Ha asistido y aprobado el colegio de

Autos

Con una puntuación de 99%



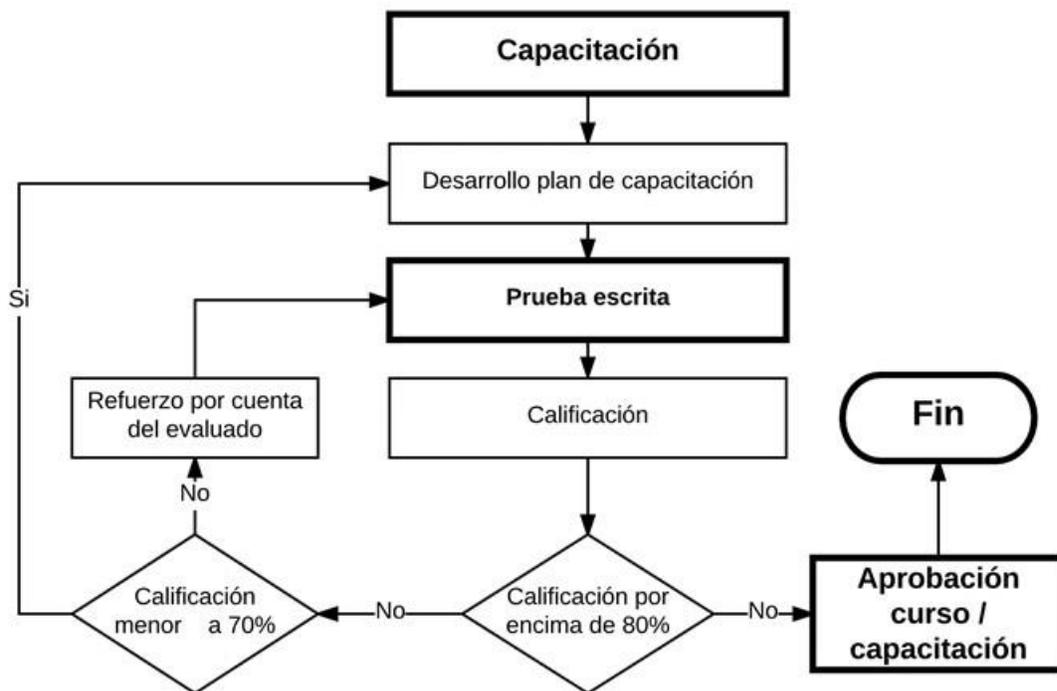
8.1.5. Desarrollo de la matriz de formación y entrenamiento

Se actualizará de manera permanente con el área de talento humano, incluyendo los siguientes temas:

- ✓ Riesgo Publico
- ✓ Higiene del sueño
- ✓ Ciclo PSVA
- ✓ Capacitación en seguridad vial
- ✓ Código nacional de tránsito terrestre automotor
- ✓ Guía de respuesta a emergencias en carretera
- ✓ Normatividad en seguridad vial

8.1.5.1. Evaluación

Al finalizar cada módulo la plataforma evalúa al personal sobre los temas vistos, si aprueba con el 80% de preguntas se le habilita el siguiente modulo. Al terminar los 4 Módulos, el personal recibirá una certificación de aprobación.



8.1.6. Control de documentación

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, **La Universidad del Rosario** lleva a cabo el siguiente control documental del conductor en la Hoja de Vida de Colaboradores, con la siguiente información:

- ✓ Nombres y apellidos.
- ✓ Número de identificación.
- ✓ Edad.
- ✓ Años de experiencia en la conducción.
- ✓ Inscripción ante el RUNT.
- ✓ Tipo de licencia de conducción.
- ✓ Vigencia de la licencia de conducción.
- ✓ Reporte de comparendos.
- ✓ Certificado médico de aptitud.
- ✓ Tipo de contrato.
- ✓ Capacitaciones.

La Universidad establece los controles necesarios para garantizar el cumplimiento en la actualización de las vigencias de la documentación de ley, asegurando la trazabilidad de la información, así como los mecanismos de consulta y actualización mensual de la misma. Dicha información es actualizada en una



base de datos dinámica, cada vez que se realiza algún cambio en el proceso, en los datos del empleado, en la documentación, entre otros; el responsable de alimentar la mencionada base datos es el área de Administración de Personal. En el caso de los contratistas, tendrán acceso a un archivo que estará ubicado en SharePoint, en el que alimentarán dichas bases de datos por cada empresa.

8.1.7. Reporte de Comparendos

El Comité de Seguridad Vial de la **Universidad del Rosario**, realizará la verificación de manera trimestral de comparendos de los conductores a través de los sitios web del SIMIT y el RUNT. En el caso que algún conductor tenga algún comparendo, se comunicará telefónicamente que en el plazo máximo de una semana deberá resarcir la infracción impuesta.

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	CATEGORIA	EXPEDICION	VENCIMIENTO	COMPARENDOS	OBSERVACIONES	DESCRIPCION COMPARENDO	SEGUIMIENTO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

Consulta / Estado de Cuenta En Línea

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79236918 (SIETE NUEVE DOS TRES SEIS NUEVE UNO OCHO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 24 de Mayo de 2019 a las 17:13

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

8.1.8. Políticas de regulación

Como anexo se presentan las políticas de regulación debidamente firmadas por La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de **La Universidad del Rosario**.

- ✓ Política de control de alcohol y drogas
- ✓ Política de regulación de horas de conducción y descanso
- ✓ Política de regulación de la velocidad
- ✓ Política de uso de EPP
- ✓ Política de uso del cinturón de seguridad
- ✓ Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce.

Anexo 11: Políticas de Regulación

8.1.8.1. Control de cumplimiento de políticas

La divulgación de dichas políticas se realiza mediante campaña de divulgación a través de medios electrónicos.



Para la verificación del reconocimiento de las políticas anteriormente mencionadas, **La Universidad del Rosario**, realizará la evaluación que se encuentra en el Anexo 12.

Anexo 12: Control de Cumplimiento de Políticas

8.1.9. Estándares de Seguridad

Teniendo en cuenta los diferentes usuarios viales que hacen parte de **La Universidad del Rosario**, se hace necesario la creación de estándares de seguridad o recomendaciones para que sus desplazamientos sean seguros por todas las vías teniendo en cuenta los diversos medios de movilización que utilizan para sus desplazamientos.

Estos estándares son divulgados mediante Plataformas digitales como Correo electrónico y a través de la Intranet.



viernes 17/05/2019 2:51 p.m.

Seguridad Vial UR

Participa!!! - Diagnóstico de Movilidad Vial.

Para



Apreciado(a) integrante de la Comunidad Rosarista,

La Universidad viene trabajando en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial, cuyo objetivo es concientizar a los actores viales de los riesgos a los cuales está expuesto y generar estrategias de prevención para mitigarlos.

Como parte del ejercicio de identificar los actores viales y por ende los riesgos asociados a la movilidad, necesitamos que participe diligenciando el [Diagnóstico de Movilidad Vial](#) que debe ser finalizado antes del **viernes 24 de mayo**.

Le invitamos a conocer la Política de Regulación en [Seguridad Vial](#).

Cordial saludo,

**Departamento Gestión Humana.
Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.**





La actividad dio inicio a las 8 am.

Se informó a la gente por medio de correos y medios de comunicación alternativos y contemporáneos como chat y grupos de whatsapp. Fotografía 3



Fotografía 3

La actividad consistía en ingresar al simulador y realizar la conducción de un vehículo tipo autobús. La actividad la realizaba cualesquier persona así no contara con licencia de conducción. Fotografía 4

La actividad tomaba para su realización entre 5 y 8 minutos. Dentro de este periodo de tiempo se contaba con la asesoría de una persona externa especialista en seguridad vial, quien una vez finalizara la actividad realizaba las observaciones pertinentes y resaltaba las oportunidades de mejora de la conducción. Fotografía 5



LECCION APRENDIDA
SEGURIDAD VIAL
CHOQUE DE VEHICULOS VEHICULO

Universidad del Rosario

TRANSITO

¿Qué pasó?

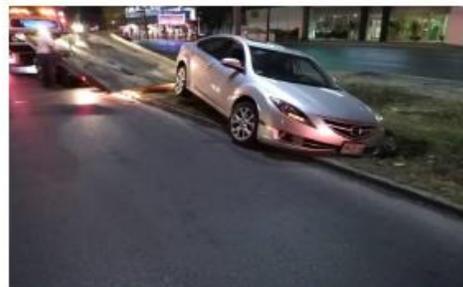


<https://www.dinoticias.com.co/colombia/7-actos-de-accidentes-y-heridos-en-una-avenida-de-bogota-103-0107-08-13-16>

Actor vial (Conductores) hoy siendo las 14:30 el vigilante motorizado OLIER ALVAREZ me informa que se presentó un accidente de la vía interna después de pasar por el antiguo broche alterno me dirijo hacia este punto donde dialogo con el estudiante JUAN CAMILO PEÑA ORTEGON de 4 semestre de negocios internacionales, estaba bastante asustado me manifiesta que estaba muy preocupado por un parcial y se le fueron las luces y se salió de la vía se estrelló, pidió el servicio de grúa la cual llevo a las 16:01 recoge el vehículo en presencia del estudiante.

¿Qué lo causó?

Causada por el riesgo psicosocial, debido a la alta presión que con lleva las fechas de exámenes finales y lo que representa para cada estudiante, desconcentración al conducir.



<https://www.dinoticias.com.co/colombia/7-actos-de-accidentes-y-heridos-en-una-avenida-de-bogota-103-0107-08-13-16>

ARL SURA © Copyright – 25 de Octubre de 2017. Todos los derechos reservados.



1



8.2. Vehículos Seguros

Estrategia	Actividad	Recursos	Periodicidad
Plan de Mantenimiento Preventivo	Diseñar el plan de mantenimiento preventivo para los vehículos, incluyendo los puntos establecidos en la normatividad aplicable.	Propios	Revisión Anual y actualización.
	Documentación del plan de mantenimiento de cada vehículo.	Propios	Revisión Anual y actualización.
	Implementación del plan de mantenimiento preventivo, efectuado por personal idóneo.	Terceros	Según aplique para cada vehículo
	Solicitar a Las empresas contratistas su plan de mantenimiento preventivo, y realizar seguimiento.	Propios	Revisión Anual y actualización.
Inspección de vehículos	Establecimiento y divulgación de protocolos de inspección periódica diaria que incluya la revisión de los elementos de seguridad activa y pasiva.	Terceros y asesoría de ARL	Revisión cada trimestre.
	Seguimiento a cumplimiento de inspecciones mensuales el cual Incluye envío de reporte de inspecciones trimestral al área de SST	Propios	Mensual y Revisión Trimestral
Control de Documentación , registro de vehículos y su mantenimiento	Documentar y registrar información de los vehículos y su mantenimiento, incluyendo cumplimiento de fechas sobre documentación de ley requerida y trazabilidad de las acciones ejecutadas. Para Propios, a los vehículos de contratados se solicita la información.	Tercero	Trimestralmente.

Tabla 12: Estrategias para el cumplimiento del Pilar Vehículos Seguros



8.2.1. Plan de mantenimiento preventivo y documentación de vehículos.

La Universidad del Rosario, desarrollo del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos, que permite asegurar las condiciones óptimas de seguridad en la operación.

Cada vehículo dispone de una hoja técnica la cual sirve de insumo para la programación y ejecución del plan de mantenimiento.

Para los vehículos subcontratados, de acuerdo con el Decreto 2851 de 2013, es responsabilidad de **La Universidad del Rosario** a través de la Dirección de Hábitat, Jefatura de Seguridad y Servicios Generales, solicitar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos destinados a la Universidad.

La Universidad del Rosario Ajustará su plan de mantenimiento preventivo de los vehículos, teniendo en cuenta las siguientes características:

- ✓ Especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva. Respecto a las recomendaciones técnicas de mantenimiento y operación que hacen los fabricantes de los vehículos.
- ✓ Estarán definidos los sistemas de seguridad activa y pasiva que serán objeto del programa de mantenimiento.
- ✓ Los sistemas de seguridad activa y pasiva, que serán objeto del plan de mantenimiento preventivo, son aquellos establecidos en la revisión técnico mecánica definida dentro de la ley.
- ✓ Cada sistema dentro del plan de mantenimiento, tiene descritas las operaciones específicas que se realizarán.
- ✓ A cada sistema definido dentro del plan de mantenimiento, se le estableció un periodo para realizar las operaciones.

Si el Vehículo es nuevo:

- ✓ Deberá contar con un buen respaldo para consecución de repuestos y personal calificado para mantenimiento.
- ✓ La relación entre el rendimiento del vehículo y los costos de producción (gasto de combustible, de llantas y sistema de suspensión).
- ✓ Deberá ser acorde con la modalidad de transporte para el que se requiere.
- ✓ Tendrá elementos básicos de seguridad como: Cinturón de tres puntos, protector de cabeza, vidrios de seguridad en el parabrisas y ventanas, bolsa de aire, seguros en las puertas, que las



Luces y espejos retrovisores no distorsionen las imágenes

Si es vehículo usado:

- ✓ Se tomarán las medidas necesarias para prevenir futuros problemas por embargos, pignoraciones, reserva de dominio o juicios en trámite. Se debe investigar: Procedencia.
- ✓ Organismo de Tránsito donde esté matriculado.
- ✓ Historial judicial.
- ✓ Estado mecánico básicamente del motor, la caja de transmisión y el sistema de suspensión.
- ✓ Estado general de la carrocería.

8.2.2. Guía de mantenimiento preventivo

ÍTEM	MILES DE KILÓMETROS											
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
Calibración de Válvulas												x
Bujías				x				x				x
Revisión y Calibración de Frenos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cambios de Aceite	Cada 5.000 km si es aceite mineral o cada 10.000 km si es aceite sintético.											
Filtros de Aceite	Cada cambio de aceite o por lo menos una vez al año (ver recomendación del fabricante).											
Refrigerante				x				x				x
Filtro de Combustible				x				x				x
Filtro de aire del motor	Revisión cada 10.000 km cambio máximo cada 30.000 km											
Revisar tuberías, Mangueras y conexiones de Frenos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Líquido de Frenos				x				x				x
Funcionamiento de la Dirección		x		x		x		x		x		x
Aceite de Transmisión Manual				x				x				x
Aceite de Transmisión Automática										x		
Funcionamiento del Sistema Eléctrico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Estado de la Carrocería			x			x			x			x
* La inspección pre operacional del vehículo se debe realizar una vez por semana y deberá dejarse el registro según el formato												

Tabla 13: Guía de Mantenimiento Preventivo

8.2.3. Documentación del plan de mantenimiento



El Plan de Mantenimiento preventivo estará estructurado para cada vehículo de acuerdo con las características técnico-mecánicas de modo que la periodicidad de intervención en los vehículos corresponde a las especificaciones del fabricante. Para esto se llevará una base de datos que hará parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en la que se tiene establecida la programación de los mantenimientos a los vehículos y el tipo de intervención que se debe llevar a cabo.

La información con la que cuenta la base de datos en cuanto a vehículos es la siguiente:

- ✓ Placas del vehículo
- ✓ Numero VIN
- ✓ Número de motor
- ✓ Kilometraje - Fecha
- ✓ Especificaciones técnicas del vehículo
- ✓ Datos del propietario
- ✓ SOAT – Fecha de vigencia
- ✓ Seguros - Fechas de vigencia
- ✓ Revisión Técnico Mecánica
- ✓ Reporte de comparendos
- ✓ Reporte de hechos de tránsito – fecha, lugar,
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo – fechas o Control de Acciones de Mantenimiento
- ✓ Sistemas de seguridad activa
- ✓ Sistemas de seguridad pasiva

Vehículos de la Universidad:



IMG-20190404-WA0019



IMG-20190404-WA0020



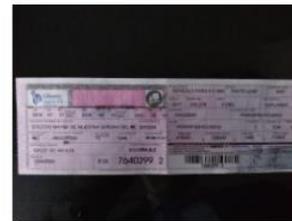
IMG-20190404-WA0021



IMG-20190404-WA0023



IMG-20190404-WA0024



IMG-20190404-WA0025



IMG-20190404-WA0026



8.2.5. Inspección pre operacional

La **Universidad del Rosario**, tiene establecido un formato de inspecciones diarias de seguridad para verificar si los vehículos se encuentran en adecuado estado para la operación, o para determinar de manera oportuna, condiciones que puedan generar incidentes en la vía, para que sean intervenidos de manera inmediata, minimizando el potencial de accidentes de tránsito.

**INSPECCIÓN PREOPERACIONAL
DIARIA DE VEHÍCULOS
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

Identificar los distintos elementos de nuestro vehículo a través de un chequeo pre operacional, antes de salir de casa o de la empresa, nos puede salvar de vernos involucrados en un accidente de tránsito. A continuación se presentan recomendaciones y se brinda fundamentos básicos sobre los elementos a inspeccionar antes de salir a transitar en la vía.

* Obligatorio

1
Fecha de la inspección del vehículo. *

Escriba la fecha en el formato dd/MM/yyyy.

Anexo 15: Lista de Chequeo para Vehículos

La Dirección de Hábitat, se encargará de hacer seguimiento a los resultados de las inspecciones para garantizar que las fallas detectadas sean subsanadas. De lo contrario el vehículo es inhabilitado y no deberá utilizarse.

El conductor cuenta con los formatos pre operacionales (Checklist) para que sean diligenciados diariamente, en el momento de encontrarse alguna novedad el conductor comunicará a la Dirección de Hábitat, para que se tenga en cuenta según la prioridad para hacer el debido mantenimiento. Semanalmente estos formatos son entregados al Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo, integrante del Comité de Seguridad Vial, quien se encargará de alimentar el sistema de información de Universidad.



8.2.6. Idoneidad de los talleres

La Universidad del Rosario realizara seguimiento a los recibos de mantenimiento entregados por las personas que cuentan con rodamiento, y realizar seguimiento.

Para el caso de los vehículos propios, la Universidad realiza selección de proveedores bajo su manual de contratistas para garantizar que cumplan con los parámetros establecidos por la ley.

El proveedor certificado es el responsable de la selección de los talleres o centros de diagnóstico aprobados por la organización. Se utilizarán únicamente establecimientos que den cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Legalmente constituidos
- ✓ Experiencia en el mercado de por lo menos 2 años
- ✓ Referenciación de buen servicio
- ✓ Certificaciones y permisos ambientales para ejercer su actividad
- ✓ Personal calificado e idóneo
- ✓ Con ubicaciones estratégicas para nuestros trabajadores

8.2.7. Auditorias diligenciamiento formato pre operacional

Mensualmente **La Universidad del Rosario**, conjuntamente con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizarán una inspección a los vehículos con el objetivo de verificar la veracidad de la información suministrada, así como la ejecución de las correcciones solicitadas por el conductor.



	cuenta durante los desplazamientos en vías internas y externas.		
--	---	--	--

Tabla 14 : Estrategias para el cumplimiento del Pilar Infraestructuras Seguras

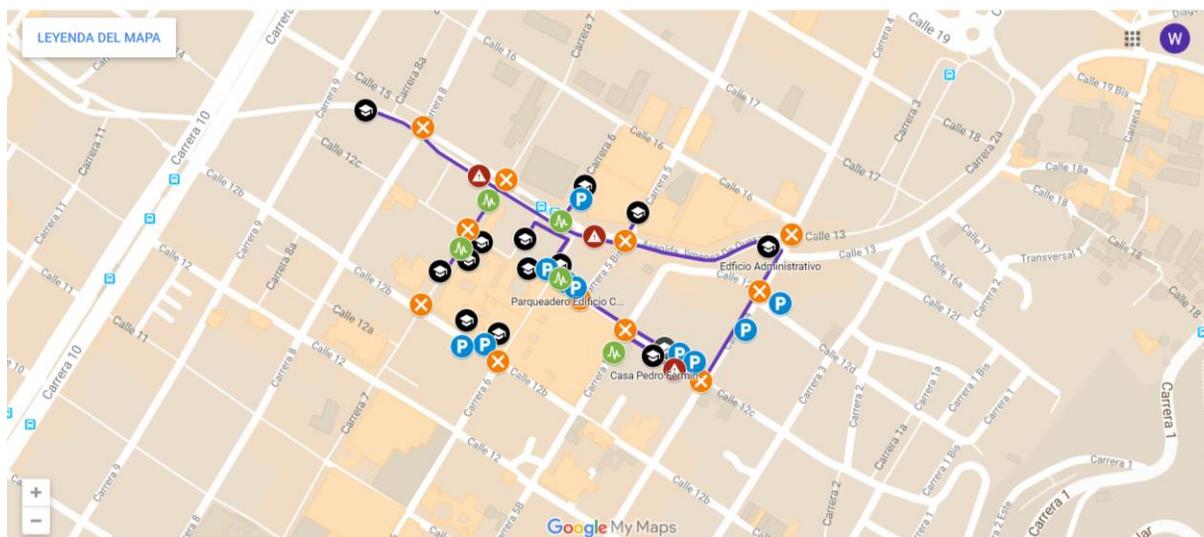
8.3.1. Rutas internas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2851 de 2013, se llevó a cabo un análisis del entorno físico donde se ejecutan las actividades, encontrando que las áreas en las que los vehículos ingresan a **La Universidad del Rosario** se encuentran señalizadas y demarcadas bajo la normatividad vial vigente.

Anexo 16: Evaluación Rutas Internas

En las Sedes del Edificio Cabal y Quinta de Mutis, La Universidad cuenta con parqueaderos que son administrados por Universidad **PARKING**.





Sobre el peatón:

- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento en las instalaciones. (se encuentran definidos los andenes de la zona)
- Zonas de desplazamiento de peatones, están debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos.
- Se ha privilegiado el paso de peatones sobre el paso vehicular.



INSPECCIÓN RUTAS INTERNAS

EMPRESA: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

LUGAR: Rutas internas en las sedes del Centro, entre Cra 4 y Cra 8 entre las Cll. 12 y Cll. 11

FECHA: 13-May-2019

INSPECCIONADO POR: William Azarias López Salazar.

SOBRE LOS PEATONES				
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	FOTOGRAFIA
Están las zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?	X		<ul style="list-style-type: none"> ° Se evidencian zonas con señales verticales, semaforización, señales de piso (horizontal) ° Se evidencia en algunos punto que no hay pasos peatonales. ° Hace falta la demarcación de paso peatonal. ° Ausencia de señalización y demarcación de zona escolar. ° Ausencia de señal vertical de cruce peatonal. 	
Las zonas de desplazamiento de los peatones están debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos?		X	<ul style="list-style-type: none"> ° Se evidencian zonas que privilegian el desplazamiento de los peatones. ° Se evidencias zonas deterioradas en la señalización. 	
				
Las zonas de circulación privilegian los peatones sobre el paso vehicular?	X		<ul style="list-style-type: none"> ° Se evidencian zonas para el desplazamiento de los peatones. 	
				



Sobre las velocidades de circulación de vehículos:

- Se tiene establecido al interior de la empresa una velocidad máxima de 10 Km por hora y pares en alto tráfico de personas (aplica para quinta mutis)
- La señalización de la velocidad máxima esta tanto en el piso como en parales.

SOBRE LAS VELOCIDADES				
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCIÓN
Están definidas, señalizadas y socializadas las velocidades máximas permitidas en las vías internas?		X	° En algunos sitios no se evidencian señales verticales de regulación de velocidad a 20 Km/h por ser una zona escolar y un alto movimiento de peatones. ° En otros sitios la señal no es la correcta para la zona.	
Existen elementos sobre la vía que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones?		X	° Ausencia de reductores y estoperoles.	

Sobre los parqueaderos:

- Se tienen establecidas zonas de parqueo para vehículos de empleados, y proveedores, estos sitios están bien iluminados
- Las zonas de parqueaderos, tienen que estar debidamente identificadas y separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos, de tal manera que no genera conflicto entre ellos, minimizando el riesgo de accidentes.



SOBRE LOS PARQUEADEROS				
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCIÓN
Están definidas, señalizadas e iluminadas las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la empresa?		X	° No todos los parqueaderos están debidamente identificados.	
Las zonas de parqueaderos están debidamente identificadas?		X	° No todos los parqueaderos estas debidamente identificados.	
Las zonas de parqueaderos en lo posible están separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos?		X	° No todas las áreas estan identificadas con las señales de cargue.	
Están establecidas las zonas de parqueo por tipo de vehículo?				

8.3.1.1. MEJORAS REALIZADAS EN LA INFRAESTRUTURA INTERNA:

ARL | SURA

Sede Norte	
Situación encontrada	Observaciones
	<p>Se evidencia la presencia de pasos peatonales, se recomienda instalar señalización vertical de refuerzo y realizar campaña a los usuarios de las vías para el buen uso de las mismas.</p> <p>Dirigida a los peatones, que les indique la presencia de un paso de peatones por donde debe efectuarse el cruce. Esta debe ser de color de fondo verde y tanto la leyenda que contenga como la flecha que apunte en la dirección del paso peatonal deben ser de color blanco</p> <p>MEJORA REALIZADA:</p> <p>Se realiza instalación de señal de tránsito vertical en la zona de sendero peatonal</p>
	<p>En la sede se evidencia la señalización de velocidad máxima establecida de 10 KM/h. El parqueadero se encuentra con iluminación y están definidos los senderos peatonales</p>

ARL | SURA

	<p>Se evidencia la presencia de señalización vertical de cruce peatonal, pero este no conecta con el paso peatonal existente y se encuentra oculta en los árboles.</p> <p>No se evidencia señalización horizontal de sentido de la vía.</p> <p>No se evidencia señalización vertical de presencia de curva y giro.</p> <p>MEJORA REALIZADA:</p> <p>Se realiza instalación de señal de tránsito giro en U.</p>
<p>Demarcación con flechas: Se sugiere implementar a lo largo de la vía de acuerdo al manual de señalización vial establecido por el ministerio de transporte</p>	

Ver anexo informe de inspección



8.4. Documentación:

La empresa tiene documentados los incidentes y accidentes que se presenten dentro de sus instalaciones, así como al ingreso y salida del personal.



CARACTERIZACIÓN									
FECHA	HORA (8-23)	DÍA DE LA SEMANA	EVENTO (Choque, atropellamiento, volcamiento, etc)	ROUTA	TIPO DE VEHICULO	OFICIO (Conductor, mesero, escuela, etc)	PROPIO / TERCERIZADO	¿CUANTAS HORAS LLEVABA EL CONDUCTOR LABORANDO ANTES DEL ACCIDENTE?	DESCRIPCION
28/09/2017	7:15 a.m.	Domingo	CHOQUE DE BUS Y VEHICULO	SI	VEHICULO BUS ESCOLAR	CONDUCTOR DE BUS	TERCERIZADO	NO SE SABE	El 28 de enero ingresando a la universidad, así: Siendo las 7:15 am, me desplazaba ingresando en mi vehículo de placas HTJ 302, y sobre la vía a la altura de la curva localizada en el costado derecho de la Universidad, un bus que presta el servicio de transporte de estudiantes que se dirige hacia la salida, al no tomar la curva de forma adecuada, rayó el vehículo de mi propiedad. Para lo cual el conductor, para el bus, se baja y se acerca a observar el daño que ha causado solicitando excusas, aceptando su culpa y justificando que el incidente era por causa de la reducida que es la curva en este sector. Es de aclarar que el conductor marchaba a una velocidad baja, este no fue prudente al tomar la curva ni observar los espejos del vehículo que conduce, contrario pudo haber evitado el daño sobre mi carro. Si bien es cierto el impacto fue pequeño, es un daño menor que se produjo sobre el capo de riesgo que a futuro nuevamente se puede llegar a presentar. Características del bus: no tome identificación del vehículo pero es de las más grandes que presta el servicio. Un vigilante al que le pregunté que al parecer era el 307, el Conductor es de altura baja y piel morena.
23/08/2017	NO SE SABE	Miércoles	CHOQUE DE BICICLETA Y VEHICULO	NO	BICICLETA	ESTUDIANTE	TERCERIZADO	NO SE SABE	ESTUDIANTE QUE SE MOVILIZABA EN BICICLETA, AL REALIZAR GIRO SE ATRAVIESA A OTRO AUTOMOTOR Y AL ESQUIVARLO SE ACCEDE A LESION EN BRAZO DERECHO Y INARIZ. CC-1010228217, JAVIER RICARDO PIÑEROS LEON
19/09/2017	8:00 a.m.	Lunes	CHOQUE DE BUS PUBLICO	NO	BUS ARTICULADO PUBLICO	ESTUDIANTE	TERCERIZADO	NO SE SABE	PACIENTE DE 20 AÑOS DE EDAD CUADRO DE TRALMA EN HOMBRO DERECHO AL SER PASAJERA DE ARTICULADO EL CUAL SE ESTREMAÑANA A LAS 8 AM EN ESTACION UNIVERSIDADES, ASOCIADA DOLOR INTENSO A LA MOVILIZACION, NEGAA OTROS SINTOMAS. MARIA ESTEFANIA MOLICA NIETO 101023
									PACIENTE DE 29 AÑOS DE EDAD REFERIR QUE SIENDO LAS 6:20 AM SE MOVILIZABA POR PORTAL DE USIME REFERIR TRALMA POR CAUSA DE LA MOVILIZACION EN LA MOVILIZACION REFERIR QUE SE LE PRODUJO UN DOLOR EN EL BRAZO DERECHO AL SER PASAJERA DE UN ARTICULADO

Anexo 17: Matriz de caracterización de accidentalidad vial

8.4.1. Rutas externas

La Universidad del Rosario cuenta con diferentes sedes en donde para acceder a ellas se contrata el servicio de transporte de estudiantes por medio de la empresa Transportes Especiales de Bogota TEBSA, el cual cuenta con estudio de las rutas establecidas

Anexo 18: Rutogramas



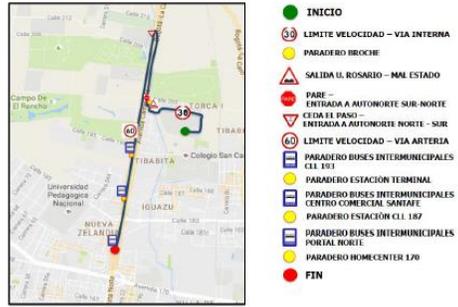
	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TEBEA	COSEJO PSICOP. 34	VERSION 03
	FECHA: 27/02/2018	DESCRIPCIÓN DE RUTAS EXTERNAS	PAG 3 DE 4
Centro de Trabajo: Universidad del Rosario Ruta: CARO - ROSARIO SEDE NORTE Recorrido: Circular	Fecha de Elaboración: 01 de Febrero de 2018 Versión: 00 Hora Inicio: 6:15 am Hora Fin: 21:00 pm Ver programación	Duración Aprox. Recorrido: 15 min	

DESCRIPCIÓN:
 Inicia el recorrido en la calle 175 con carrera 45 costado norte de Almacenes Exito, gira a la derecha y entra a tomar la autopista en sentido norte, ruta línea sin paradas hasta la calle 200 que a la derecha hasta carrera 43 que nuevamente a la derecha y encuentra la entrada Campos de la Universidad del Rosario sede norte.



	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TEBEA	COSEJO PSICOP. 34	VERSION 03
	FECHA: 27/02/2018	DESCRIPCIÓN DE RUTAS EXTERNAS	PAG 3 DE 4
Centro de Trabajo: Universidad del Rosario Ruta: CARO - ROSARIO SEDE NORTE Recorrido: Circular	Fecha de Elaboración: 01 de Febrero de 2018 Versión: 00 Hora Inicio: 6:15 am Hora Fin: 21:00 pm Ver programación	Duración Aprox. Recorrido: 15 min	

DESCRIPCIÓN:
 Inicia el recorrido en la calle 175 con carrera 45 costado norte de Almacenes Exito, gira a la derecha y entra a tomar la autopista en sentido norte, ruta línea sin paradas hasta la calle 200 que a la derecha hasta carrera 43 que nuevamente a la derecha y encuentra la entrada Campos de la Universidad del Rosario sede norte.



	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TEBEA	COSEJO PSICOP. 34	VERSION 03
	FECHA: 27/02/2018	DESCRIPCIÓN DE RUTAS EXTERNAS	PAG 3 DE 4

RIESGOS EXISTENTES	UBICACION	MEDIDAS DE MITIGACION
Alto flujo vehicular y de bicicletas	Calle 175 con Astoy Norte, incluyendo recorrido	Fuente con precaución, reducir la velocidad
Concha	Cruce C113 con Astoy Norte	Fuente con precaución y alertar al concho
Concha y caída de vehículos	C113B con Astoy Norte sentido sur norte	Conducir con precaución
Mal estado de la vía	C113B con Astoy Norte sentido sur norte	Conducir con precaución
Condiciones de puente elevadas salida de vehículos, incorporación de intermunicipales y alternancia pasaje de sede norte	C113B con Astoy Norte	Mantener el área y tener a la vista y lado, estar atento a los cruces.
Vías sin pavimentar y desvíos	Entrada Universidad	Reducir Velocidad y cruzar con cuidado
Reducción de Velocidad	Entrada a la Universidad	Mantener Velocidad

Revisó: Carolina Alliergo Firma: [Firma] Fecha: 01-02-18
 Revisó y Aprobó: Deborah Rivera Firma: [Firma] Fecha: 01-02-18

	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TEBEA	COSEJO PSICOP. 34	VERSION 03
	FECHA: 27/02/2018	DESCRIPCIÓN DE RUTAS EXTERNAS	PAG 4 DE 4

Centro de Trabajo: Universidad del Rosario Ruta: EL ROSARIO SEDE NORTE Recorrido: Circular	Fecha de Elaboración: 01 de Febrero de 2018 Versión: 00 Hora Inicio: 6:45 am Hora Fin: 19:00 am Ver programación	Duración Aprox. Recorrido: 30 min	
--	--	-----------------------------------	--

DESCRIPCIÓN:
 Punto de partida: Sede Norte Universidad del Rosario, tomar la autopista a la altura de la calle 200, siga autopista sentido sur norte hasta el retorno de San Vito, haga el retorno para tomar la autopista sentido norte sur, tome el carril derecho para dejar pasajeros en los paraderos establecidos, terminando en el Homecenter.
 Señale la autopista con calle 170, haga la orna y tome el puente vehicular para cruzar la autopista y nuevamente haga la orna para tomar la autopista sentido sur norte y llegar al paradero de la calle 175 sentido norte de Almacenes Exito. Fin de ruta

	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TEBEA	COSEJO PSICOP. 34	VERSION 03
	FECHA: 27/02/2018	DESCRIPCIÓN DE RUTAS EXTERNAS	PAG 4 DE 4

RIESGOS EXISTENTES	UBICACION	MEDIDAS DE MITIGACION
Reducción de Velocidad	Salida de la Universidad	Reducir Velocidad
Vías sin pavimentar y desvíos	Salida Universidad	Reducir Velocidad y cruzar con cuidado
Parada de transporte público	Estación de Integración	Mantener suficiente distancia con los carros
Parada de transporte público intermunicipal	Centro Comercial Santafé	Mantener distancia, reducir velocidad
Parada de transporte público intermunicipal y taxi, alta congestión	Homecenter	Mantener distancia, reducir velocidad

Revisó: Carolina Alliergo Firma: [Firma] Fecha: 01-02-18
 Revisó y Aprobó: Deborah Rivera Firma: [Firma] Fecha: 01-02-18

	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TEBEA	COSEJO PSICOP. 34	VERSION 03
	FECHA: 27/02/2018	DESCRIPCIÓN DE RUTAS EXTERNAS	PAG 13 DE 4

HORARIOS TRANSPORTE SEDE NORTE

DESDE SEDE NORTE

LUNES - VIERNES

HORA	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00
07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00
08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00
09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00
10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00
12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00
13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00
14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00
15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00
16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00
17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00

SABADO

HORA	07:00	08:00	09:00
07:00	07:00	07:00	07:00
08:00	08:00	08:00	08:00
09:00	09:00	09:00	09:00



FECHA: 27/02/2018	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TERESA	CODIGO PROYECTO VERSION 02
DESCRIPCION DE RUTAS EXTERNAS		PAG: 14 DE 4

HORARIOS TRANSPORTE DESDE ÉXITO CLL 170

LUNES - VIERNES

08:00 AM	08:15 AM	08:30 AM	08:45 AM	09:00 AM	09:15 AM	09:30 AM	09:45 AM	10:00 AM
09:00 AM	09:15 AM	09:30 AM	09:45 AM	10:00 AM	10:15 AM	10:30 AM	10:45 AM	11:00 AM
11:00 AM	11:15 AM	11:30 AM	11:45 AM	12:00 PM	12:15 PM	12:30 PM	12:45 PM	1:00 PM
1:00 PM	1:15 PM	1:30 PM	1:45 PM	2:00 PM	2:15 PM	2:30 PM	2:45 PM	3:00 PM

SABADO

07:00 AM	08:00 AM	09:00 AM
08:00 AM	09:00 AM	10:00 AM
09:00 AM	10:00 AM	11:00 AM

ESTACION TERMINAL LUNES-VIERNES

07:00 AM	08:00 AM
09:00 AM	10:00 AM
11:00 AM	12:00 PM

FECHA: 27/02/2018	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TERESA	CODIGO PROYECTO VERSION 02
DESCRIPCION DE RUTAS EXTERNAS		PAG: 15 DE 4

Centro de Trabajo: Universidad del Rosario
 Ruta: Sede Main
 Recorrido: Circular

Fecha de Elaboración: 01 de Febrero de 2018
 Versión: 00

Hora Inicio: 6:15 am 17:30 pm
 Hora Fin: 7:10 am 18:10 pm
 Duración Aprox. Recorrido: 6 min

Inicia recorrido carrera 24 calle 83D la entrada de la Universidad del Rosario sede Quinta Maíz, continua su recorrido por la carrera 24 sentido norte hasta llegar a la calle 63D gira a la derecha por esta calle hasta la carrera 28B tomando la carrera hasta la calle 63C girar a la izquierda hasta carrera 29 con calle 63C ESTACION TRANSMILENIO SIMON BOLIVAR, siga por carrera 29 sentido sur norte hasta calle 63F baya por la calle 63F sentido oriente occidental hasta la carrera 27A, gira a la derecha sentido sur norte hasta la calle 63EAD, baya por la calle sentido oriente occidental hasta llegar a la carrera 24, gira a la derecha sentido norte sur hasta baya por la calle sentido oriente occidental hasta llegar a la carrera 24, gira a la derecha sentido norte sur hasta carrera 24 calle 63D nuevamente llega a la entrada de la Universidad del Rosario sede Quinta Maíz. Circular.



FECHA: 27/02/2018	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TERESA	CODIGO PROYECTO VERSION 02
DESCRIPCION DE RUTAS EXTERNAS		PAG: 15 DE 4

HORARIOS TRANSPORTE ADICIONALES

INTERNA	CATEDRAS	POSTGRADOS	DIAMANTE
LUNES-VIERNES	MARTES Y JUEVES	VIERNES	LUNES-VIERNES
SABADO	SABADO	SABADO	SABADO

FECHA: 27/02/2018	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTÁ S.A. TERESA	CODIGO PROYECTO VERSION 02
DESCRIPCION DE RUTAS EXTERNAS		PAG: 17 DE 4

RIESGOS EXISTENTES	UBICACION	MECIDAS DE MITIGACION
Mal estado de la vía durante el circuito	Durante el circuito	Manejar con precaución, reducir la velocidad
Carrizos por sembrar a ambos lados de la vía	Durante el circuito	Mantener la distancia, pasar con precaución.

Revisó: *Carolina Melendez* Firma: *[Firma]* Fecha: 01-02-18
 Revisó y Aprobó: *[Firma]* Firma: *[Firma]* Fecha: 01-02-18

8.4.2. LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

8.4.2.1. Desplazamientos del Personal

La Universidad del Rosario es una empresa comprometida con la prevención riesgos de accidentes de tránsito por esto se establece en la compañía que se debe planificar los desplazamientos del personal y colaboradores según necesidades y los horarios de la compañía, manteniendo un ambiente de trabajo saludable.

8.4.2.2. Apoyo tecnológico

La Universidad del Rosario no cuenta con rastreo satelital, dado que los vehículos utilizados por la



Rectoría y los trabajadores son de uso personal.

Para el caso de la empresa de transporte de estudiantes y colaboradores de la Universidad se cuenta con rastreo satelital el cual es solicitado a la empresa cuando se presenta alguna novedad.

8.5. Atención a Víctimas

Estrategia	Actividad	Recursos	Periodicidad
Protocolo de atención a de accidentes en la vía	Elaboración de Protocolo de Atención de Accidentes en la vía	Propios – Asesoría de la ARL	Revisión Cada dos años o por actualización
	Divulgación de protocolo a empleados	Propios	Cada año
Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de tránsito	Divulgar el protocolo de reporte de incidentes y accidentes laborales de tránsito.	Propios	Anual
	Documentar la información sobre los incidentes y accidentes laborales viales para análisis, diagnóstico y toma de decisiones.	Propios	Trimestralmente y análisis cada año
	Divulgación de lecciones aprendidas que surjan como resultado de la investigación	Propios	Según ocurrencia

Tabla 15: Estrategias para el cumplimiento del Pilar Atención a Víctimas



8.5.1. Protocolo de Atención de Accidentes de Tránsito

A continuación se describirán acciones que deben seguir los conductores en caso de verse inmersos en un accidente de tránsito, ítems que hacen parte de una metodología impartida por las entidades de socorro y es aplicada en cualquier tipo de accidente de tránsito con la intención de emplearlos correctamente en estas situaciones y que la eventualidad este de cierta forma controlada.

TENGA EN CUENTA...

Mantener siempre la calma:

Los accidentes de tránsito son eventos que podrían generar un descontrol natural en las emociones de las personas. Podemos sentir angustia, miedo, estrés, rabia, tristeza o ansiedad. Por eso, lo primero que tiene que hacer el conductor es mantener la calma todo el tiempo. Así podrá controlar la situación y salir adelante de este suceso de una manera satisfactoria para él y para las demás personas afectadas en el accidente.

Verifique:

Después de ocurrido el impacto, verifique primero que se encuentra bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud, y luego chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente.

Después, encienda las luces de emergencia de su vehículo y ponga los conos o triángulos reflectivos de su equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del vehículo siniestrado, con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.

Alerte:

Llame inmediatamente a las autoridades que pueden ayudarle:

- ✓ Inicialmente comuníquese con la Línea de Emergencias (123), si es del caso, a la Policía de Carreteras (#767).
- ✓ Luego comuníquese con su jefe directo e infórmele la situación: durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió.

Socorra:

Si se presentan heridos graves, no los mueva, puede generarles heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan hemorragias, tome un pedazo de gasa y presiónalo sobre la herida y espere que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, dígalos que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.



Estas son las 4 acciones fundamentales que debe realizar los minutos posteriores al momento del accidente. Después, procede de la siguiente manera:

- ✓ Tome fotografías de lo ocurrido.
- ✓ No mueva su vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hágalo solo cuando las autoridades de tránsito se lo indiquen.
- ✓ Tenga a la mano sus documentos (cédula y licencia de conducción) y los del vehículo (matrícula, Soat y Revisión Técnico Mecánica) y entréguelos a las autoridades competentes cuando los soliciten.
- ✓ Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tenga en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravencional.
- ✓ En las semanas siguientes, tenga presente la fecha de la audiencia en Tránsito.
- ✓ Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar su vehículo y de realizarle pruebas de alcoholemia. Siga atento las instrucciones de las autoridades en compañía del representante.

Recuerde que en caso de accidente de tránsito, las autoridades exigirán el seguro obligatorio de accidentes de tránsito o SOAT de su vehículo.



8.5.2. Cadena de comunicación para conductores en caso de accidente de tránsito



Figura 2: Cadena de comunicaciones

Nota: De acuerdo con la gravedad del evento, el conductor decidirá con quien contactarse teniendo en cuenta los tiempos y escenarios.

8.5.3. HISTORIAL DE ACCIDENTALIDAD

El seguimiento de la accidentalidad se ha empezado a implementar en **La Universidad del Rosario** a partir del año 2016, para esto, el registro de los accidentes se llevan por medio de la caracterización de ausentismo mediante un formato suministrado por la ARL Sura, donde se pretende realizar una análisis estadístico de ausentismo laboral por Accidentes laborales, enfermedades laborales y enfermedades generales, este registro nos permite obtener los índices, para comparar los diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y prevalencia de los accidentes laborales.



8.5.4. Investigación de Incidentes

Si se presentara un Incidente vehicular (con o sin lesión en el conductor), deberá inmediatamente ser reportado.

Se deberá conformar el equipo investigador, inmediatamente se informa de la ocurrencia del evento.

El informe de la investigación deberá incluir Formato de Análisis e Investigación y Lección Aprendida.

LECCION APRENDIDA
SEGURIDAD VIAL
CHOQUE DE MOTO Y ANIMAL




TRANSITO

¿Qué pasó?



Actor vial (Motociclista) de 29 años de edad declaro que siendo las 6:20 am se movilizaba por portal de Usme y a la altura de la picota sufre una caída de moto por esquivar un animal esta persona sufre trauma y golpes.

¿Qué lo causó?

Causada por evitar atropellar a un perro, caída con la moto lesionándome mano derecha, brazo derecha y pierna derecha, esto sucede porque cae la moto sobre mi cuerpo arrastrándome, luego la asistencia del soat e informo a la universidad.



LECCION APRENDIDA
SEGURIDAD VIAL
CHOQUE DE MOTO Y ANIMAL




TRANSITO

¿Cómo evitar que ocurra en mi empresa?



- Factor determinante es nuestro campo de visión. Durante el día es más fácil evitar el atropello porque vemos con mucha más antelación al animal y nos da tiempo a reaccionar, mientras que, por la noche viajamos más rápido que la luz de nuestras luces.
- En la mayoría de los casos cuando vemos al animal y ya no tenemos tiempo de detenemos antes de impactar con él. Suma duro y radical, pero dependiendo del tipo de animal es mejor en determinadas circunstancias- atropellarlo que intentar esquivarlo, sobre todo si tu coche o moto no tiene control de estabilidad.
- A estos dos factores se une un tercero y es que muchos animales se quedan bloqueados al ser deslumbrados por los faros o por el miedo, mientras que por el día rara vez se paran en las vías o las cruzan.
- Por la madrugada y por la noche es cuando mayor es la probabilidad de atropellar un animal, lo mejor es que vemos hacia los laterales de la calzada lo máximo posible, de forma que podemos ver un animal moviéndose fuera de la calzada y que tal vez se dirija hacia ella.
- La maniobra de esquivar puede provocar un accidente más grave contra otro vehículo. El riesgo es mayor por la madrugada y por la noche.
- Presta especial atención en zonas de áreas verdes, sobre todo si ha habido se ve mucha vegetación y pasto muy alto.
- En zonas con mucha vegetación y poco transitadas reduce la velocidad y controla los laterales de la calzada.
- Si el animal es pequeño no intentes evitar el atropello salvo que sea obvio cómo hacerlo y esquivarlo.

1

ARL SURA © Copyright – 29 de Septiembre 2017. Todos los derechos reservados.



2

ARL SURA © Copyright – 29 de Septiembre 2017. Todos los derechos reservados.





8.5.5. Protocolo de accidente en la vía con heridos

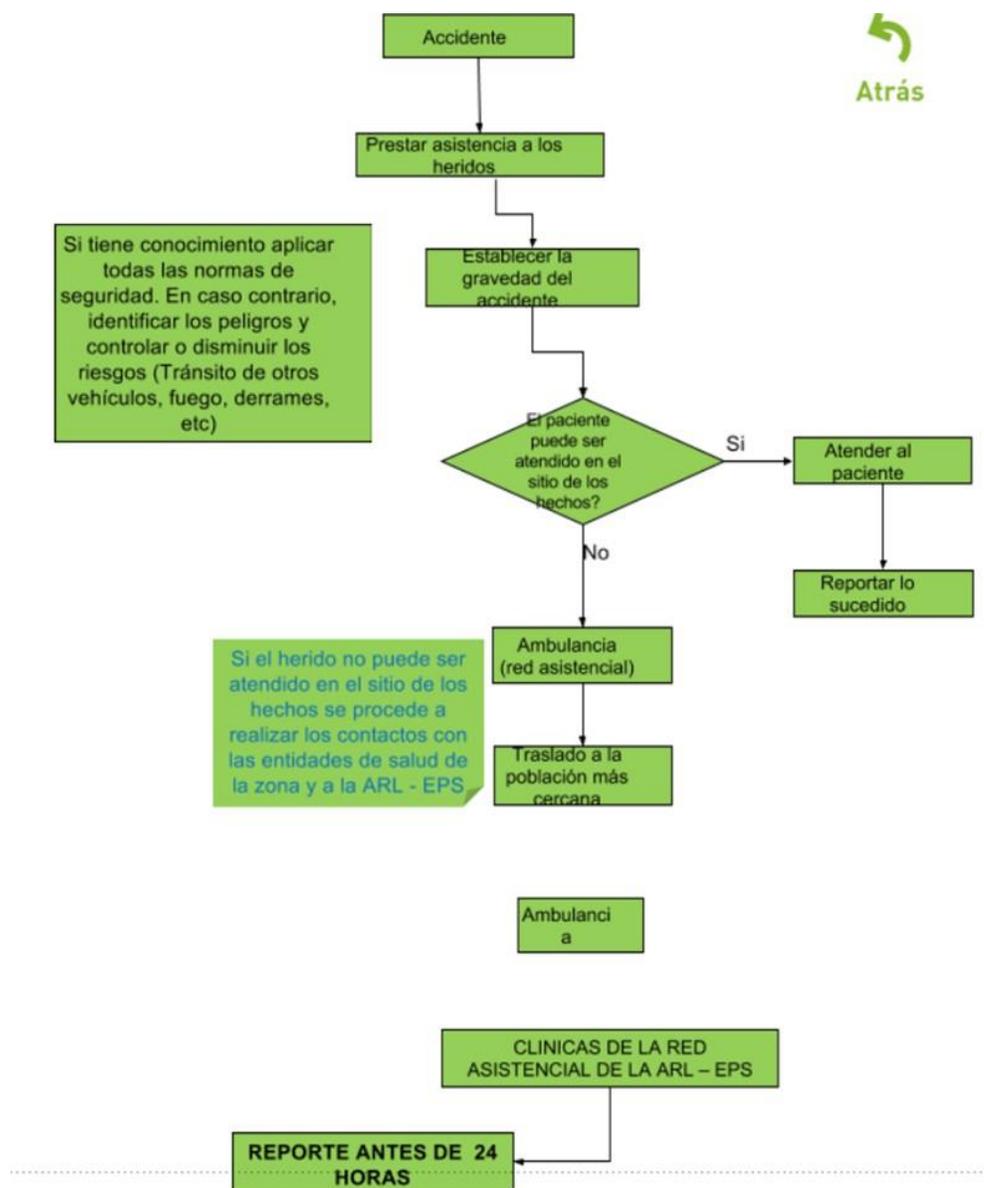


Figura 3: Protocolo de accidente en la vía con heridos



8.5.6. Protocolo de varada en la vía

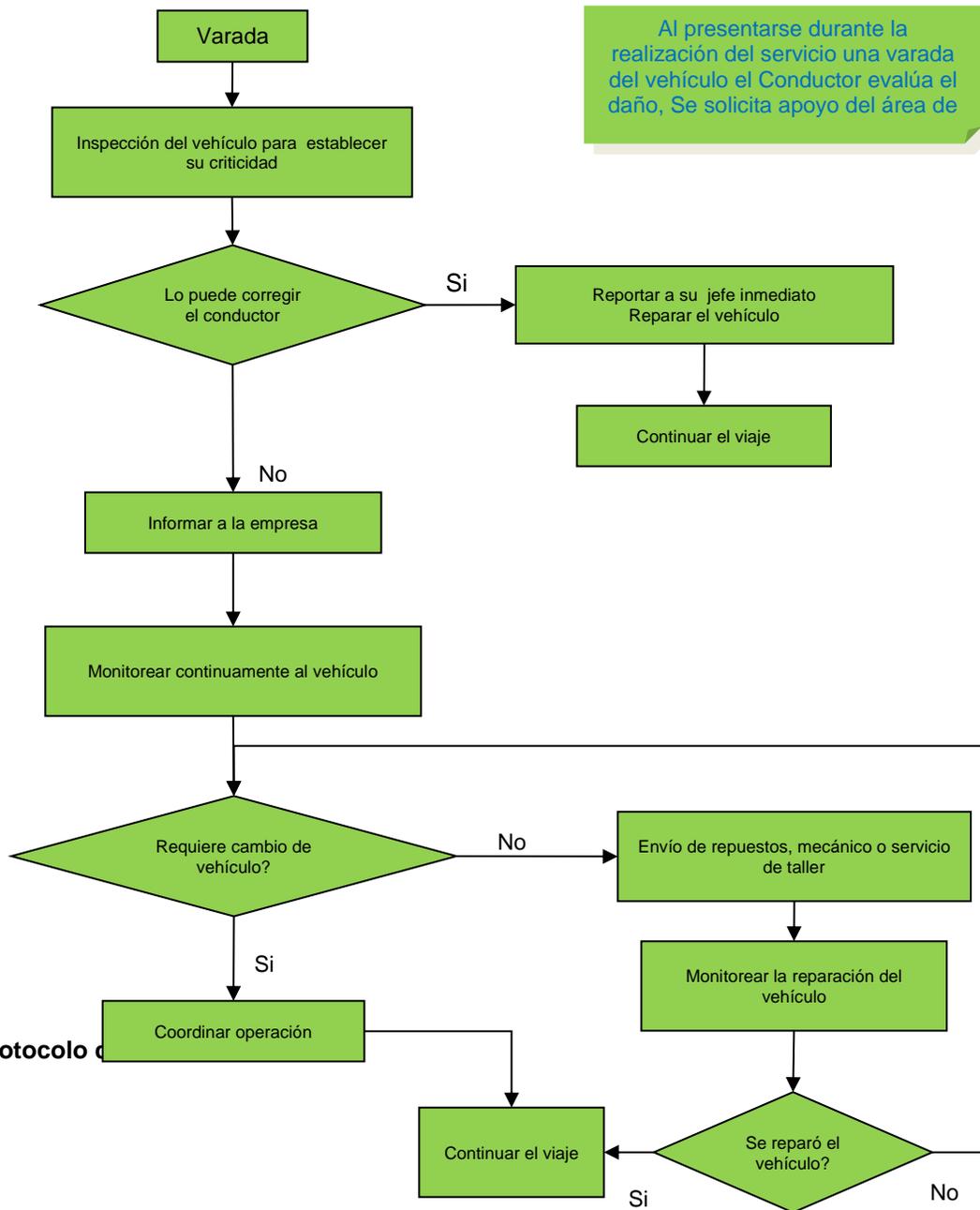


Figura 4: Protocolo de



8.5.7. Protocolo accidente en la vía – daño a la propiedad

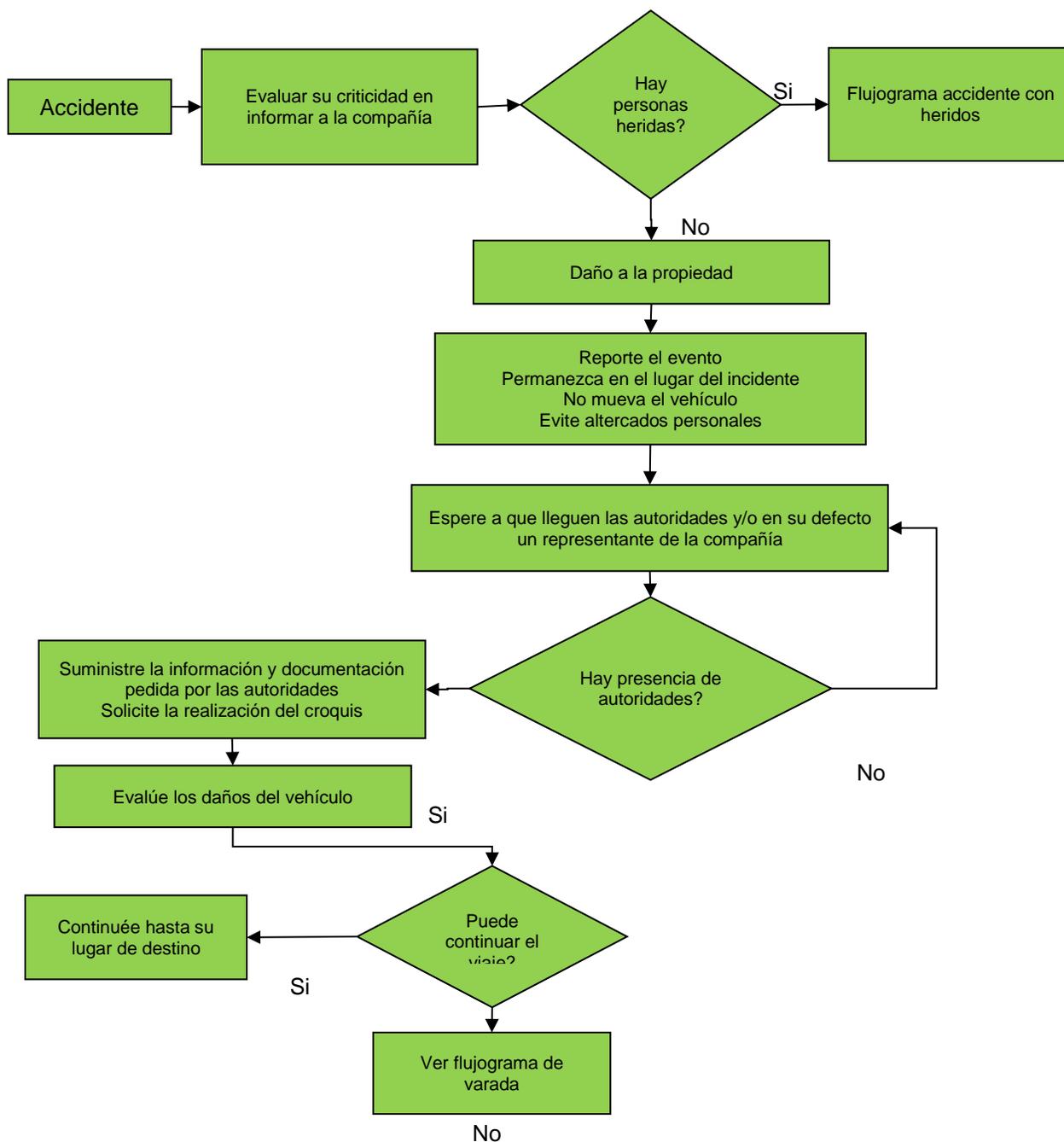


Figura 5: protocolo accidente en la vía – daño a la propiedad



William López Salazar,

William Azarías López Salazar
Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial